UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

16 de marzo, 2005

ACTA No. 1751-2005

PRESENTES: MSC. José Luis Torres, preside

> Ing. Carlos Morgan Mtro. Fernando Brenes Licda. Marlene Víquez MBA. Juan C. Parreaguirre

Dra. María E. Bozzoli

Sr. Luis Gerardo González, representante estudiantil

Lic. José A. Blanco

AUSENTE: Prof. Ramiro Porras, se excusa

INVITADOS

PERMANENTES: M.Sc. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la

Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las once horas y quince minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

APROBACIÓN DE LA AGENDA I.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hay que incluir varios asuntos. Nota de la Oficina de Registro sobre cronograma oficial para los actos protocolarios de la primera promoción del año 2005; nota de la Comisión Nacional de Enlace sobre la celebración de la Cumbre Nacional contra el Tratado Libre de Comercio y nota del Lic. José A. Blanco en relación con su renuncia como miembro al Consejo Universitario.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Quiero solicitar que el punto 16) del apartado de Dictámenes de la Comisión de Política Organizacional y Administrativo se una con los Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, ya que se refiere al Reglamento de Carrera Universitaria.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quiero solicitar que el punto 4) de Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, es sobre una interpretación del Art. 43 del Estatuto de Personal, para que se le dé trámite preferencial.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN DE ACTA NO. 1749-2005
- III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

- Solicitud de audiencia de la Comisión Nacional de Valores con la finalidad de analizar el tema del Tratado Libre de Comercio con Estados Unidos. REF. CU-102-2005
- 2. Nota de la Oficina de Registro sobre cronograma de los actos protocolarios de la primera promoción 2005. REF. CU-103-2005
- 3. Nota del Lic. José A. Blanco referente a renuncia como miembro del Consejo Universitario. REF. CU-104-2005
- Nota de la Escuela Ciencias de la Educación en relación con aclaración del punto No. 5 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, Art. VI, inciso 1) sobre cambios curriculares en los programas académicos. REF. CU-084-2005
- Nota del M.Sc. Julián Monge, referente a Informe final de labores como Director de Producción de Materiales Didácticos. REF. CU-085-2005

IV. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la elaboración de reglamento para otorgar puntajes en idiomas para la Carrera Universitaria. CU-CPDA-2004-129
- 2. Oficio del M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre las medidas correctivas y disciplinarias que se han tomado en relación con la Fe de erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC-2004-I. REF. CU-CPDA-2004-131
- Oficio del Vicerrector Académico, sobre el análisis de la exposición de la participación de la M.Sc. Johanna Meza en el Virtual EDUCA 2004. CU-CPDA-2004-142
- Nota del Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, referente a la crisis que vive actualmente el país y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. REF. CU-CPDA-2004-145 y CU.CPDOyA-2004-106
- Copia de acuerdo del Consejo Universitario sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y de Programa. REF. CU-CPDA-2004-146
- Modificaciones finales al Reglamento de Gestión Académica. CU.CPDA-2005-155
- 7. Recomendaciones propuestas por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre sobre políticas universitarias sobre internacionalización. CU.CPDA-2005-159
- Oficio de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado sobre informe de Gestión del Sistema de Estudios de Posgrado del 2000 al 2004. CU.CPDA-2005-002
- Nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre informes: "Planeamiento de las Mejoras Institucionales derivadas del proceso de Autoevaluación y "Soluciones propuestas para la Implementación del Plan de mejoras institucionales". CU-CPDA-2005-003
- Nota de la Licda. Rita Ledezma, sobre "Informe de la Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional 2003". CU-CPDA-2005-004

- Nota de la Vicerrectoría de Planificación en relación con el documento "Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia". CU-CPDA-2005-006
- Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores para profesionales de la UNED, según el Art. 23 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2005-007
- Nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente al dictamen de la Oficina Jurídica sobre la aplicación del Art. 22 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2005-008
- Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con solicitud de interpretación de la normativa que define la distribución de porcentajes por participación en antologías. CU-CPDA-2005-009
- 15. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la pertinencia de solicitar a los funcionarios que presentan obras profesionales, constancias de otras instituciones de que no fueron hechas en la jornada laboral. CU.CPDA-2005-010
- Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con informe de labores entre noviembre del 2003 y noviembre del 2004. CU.CPDA-2005-011

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- Dictamen de la Comisión de Política de Desarrollo Organizacional y Administrativo en relación con nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre proyecto de reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos. CU.CPDOyA-2005-013
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre oficio del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a la interpretación del Artículo 43 del Estatuto de Personal. REF. CU.CPDOyA-2004-093
- 3. Oficio del Consejo Institucional de Investigación, sobre la evaluación de la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de la investigación en la UNED y los aportes cuantitativos y cualitativos logrados por la investigación y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Sugerencias para mejorar el desarrollo de la Investigación de la

- UNED y la Gestión del Consejo Institucional de Investigación. REF CU-503-2004 y CU-CPDA-2004-136
- Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, sobre "Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006. Período de Ejecución 2001-1 Semestre 2004" y "Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006" REF. C.U. 496-2004

VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- 1. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
- Propuesta de acuerdo referente a copias de oficios enviados por la Contraloría General de la República. CU.CPDOyA.2004-083
- Información en relación con acuerdo tomado en sesión del Consejo Universitario No. 1725-2004, sobre el reconocimiento del porcentaje de prohibición a favor de los Asesores Legales de la UNED. REF. CU.CPDOyA-2004-090
- 4. Oficio del Consejo Editorial, referente a revisión de la política actual de créditos a distribuidores y minoristas. REF. CU.CPDOyA-2004-098
- Oficio del Consejo Editorial, sobre propuesta de modificación al reglamento de Selección de Autores, en relación con el incremento de los ejemplares que se entregan gratuitamente a los autores de línea editorial y modificación pago por concepto de dictámenes de lectores especializados. REF. CU. CPDOyA-2004-099
- Oficio de la Oficina de Control de Presupuesto, en que remiten Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2004. REF. CU.CPDOyA-2004-100.
- 7. Oficio de la Oficina Jurídica, adjuntando propuesta de redacción de consulta que se enviará a la Procuraduría General de la República, sobre el reconocimiento de anualidades laboradas simultáneamente en dos instituciones públicas. REF. CU.CPDOyA-2004-101
- 8. Solicitud del Lic. Juan C. Parreaguirre sobre definición de una reglamentación para la producción de material multimedial, así como oficio del Director de Producción de Materiales Didácticos, adjuntando

- instrumentos con los parámetros establecidos para la evaluación de materiales digitales. REF. C.U. CPDOyA-2004-102
- Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones. REF. CU. CPDOyA –2004-103
- Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director Ejecutivo de la Editorial. REF. CU.CPDOyA-2004-105
- Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre propuesta de modificación al Art. 46 del Estatuto de Personal. REF. CU.CPDOyA-2005-007
- 12. Análisis sobre la aplicación de diferentes pluses salariales que puede recibir un funcionario en la Universidad. CU.CPDOyA-2005-008
- 13. Propuesta de procedimiento para los nombramientos interinos de Directores y Jefes de Oficina. CU.CPDOyA-2005-010
- Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con propuesta del Reglamento de Uso de Correo Electrónico de la UNED. CU.CPDOy A-2005-012
- 15. Solicitud planteada por el Prof. Ramiro Porras, sobre la ejecución de normas presupuestarias. CU.CPDOyA-2005-014
- Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2004. CU.CPDOyA-2005.015
- Informe de labores de la Vicerrectoría de Planificación, correspondiente al periodo de noviembre de 1999 a octubre del 2004. CU.CPDOyA-2005-016
- VIII. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.
 - Propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. REF. CU-CPDEyCU-2004-063

2. Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación. REF. CPDEyCU-2004-067

II. APROBACIÓN DE ACTA NO. 1749-2005

Se aprueba el acta No. 1749-2005 con modificaciones de forma.

III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. <u>Solicitud de audiencia de la Comisión Nacional de Valores con la finalidad de analizar el tema del Tratado Libre de Comercio con Estados Unidos</u>

Se recibe nota del 14 de marzo del 2005 (REF. CU-102-2005), suscrita por el Lic. José Luis Vega Carballo, miembro de la Comisión Nacional de Enlace – espacio de articulación de diferentes sectores opuestos a la aprobación del TLC-EU-CA-RD, en la que solicita audiencia con el fin de exponer al Consejo Universitario su posición en materia del Tratado de Libre Comercio.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sugiero que esta nota se remita a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para que coordine la fecha.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 14 de marzo del 2005 (REF. CU-102-2005), suscrita por el Lic. José Luis Vega Carballo, miembro de la Comisión Nacional de Enlace – espacio de articulación de diferentes sectores opuestos a la aprobación del TLC-EU-CA-RD, en la que solicita audiencia con el fin de exponer al Consejo Universitario su posición en materia del Tratado de Libre Comercio.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine con el Lic. José Luis Vegas, su visita a una sesión de este Consejo.

ACUERDO FIRME

2. <u>Nota de la Oficina de Registro sobre cronograma de los actos protocolarios de la primera promoción 2005</u>

Se conoce oficio OR-Grad 2005-107 del 15 de marzo del 2005 (REF. CU-103-2005), suscrito por la Sra. Susana Saborío, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro, en el que informa sobre los actos protocolarios de la Primera Promoción del 2005, así como la lista de funcionarios que se gradúa

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sugiero que esta nota se remita a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para que se coordine este acto de graduación. En esta oportunidad son 7 sesiones en San José, Alajuela, Cartago, San Carlos, Santa Cruz, Palmares, Heredia, San Isidro del General y La Reforma.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio OR-Grad 2005-107 del 15 de marzo del 2005 (REF. CU-103-2005), suscrito por la Sra. Susana Saborío, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro, en el que informa sobre los actos protocolarios de la Primera Promoción del 2005, así como la lista de funcionarios que se gradúan.

SE ACUERDA:

- Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario coordinar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario a los actos de graduación.
- 2. Felicitar a los siguientes funcionarios que se gradúan y se les desea el mayor de los éxitos.

Funcionarios a Graduarse Abril-05

C.U	Nombre	Título	Dependencia
01	Aguilar Rojas Blanca Rosa	Diplomado en Secretariado Administrativo	Ofician de Bienestar Estudiantil
35	Alpízar Solano Jenny Margot	Diplomado en Administración de Empresas	Centro Universitario de Atenas
01	Alvarado Fallas Oscar	Diplomado en Informática Administrativa	Oficina de Servicios Generales
38	Chaves Hidalgo Flor Eugenia	Doctorado en Educación	Escuela de Educación
01	Gutiérrez Oviedo Sonia	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia	Escuela de Educación
20	Montero Jiménez Flor María	Bachiller en Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar	Centro Universitario de Puriscal
38	Montero Pacheco Rodolfo	Maestría en Derechos Humanos	Escuela de Sociales y Humanidades
25	Picado Cordero Ericka	Diplomado en Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar	Centro Universitario de San Marcos
01	Zamora Rodríguez Saidy	Bachiller en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos	Microcampus

ACUERDO FIRME

3. <u>Nota del Lic. José A. Blanco referente a renuncia como miembro del Consejo Universitario</u>

Se recibe nota del 14 de marzo del 2005 (REF. CU-104-2005), suscrita por el Lic. José Antonio Blanco Rodríguez, en el que presenta su renuncia como Miembro Externo del Consejo Universitario de la UNED, a partir del 1 de mayo del 2005.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Esta nota me toma por sorpresa y quisiera solicitar que don José A. Blanco reconsidere su decisión.

LIC. JOSE A. BLANCO: Este asunto he pensado durante mucho tiempo y me parece que todavía estamos a tiempo para que se aproveche el proceso actual y la esperanza que pueda ocupar este cargo alguien mejor que este servidor. Hay cuatro candidatos de las cuales conozco dos que son excelentes.

Las razones por las cuales presento mi dimisión, quedan esparcidas a lo largo de estos 2 años y 5 meses, en este momento ya no siento atractivo por estar aquí una ilusión que se ha ido desvaneciendo y como dicen los liberales uno tiene que estar donde obtiene beneficios y aquí no los obtengo.

Me parece que esta coyuntura esa propicia para pueda ocupar el cargo algunas de las personas que están concursando y quiero dejar el espacio para que algunos de ellos pueda ocupar este puesto.

Quiero agradecer a todas las personas que efectivamente me hayan dado su apoyo, a los que creyeron en mí durante la campaña. He trabajado con la gente que me apoyó. A todos muy agradecidos.

Voy a permanecer hasta el 1 de mayo por un par de razones. Una porque en este momento se está en proceso de elección de miembros del Consejo Universitario y quiero vivirlo y porque dentro del Plenario siempre hace falta el voto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lamento que don José Antonio Blanco esté presentando esta dimisión en este momento porque soy de las personas que muere con las "botas puestas" y, no me doy fácilmente por vencida. Considero que don José Antonio llegó a ser miembro del Consejo Universitario porque muchos compañeros y compañeras de la Universidad confiaron en él.

Debo aclarar que aunque don José Antonio Blanco renuncie ninguna otra persona podría sustituirlo ahora. Se tendría que abrir un nuevo proceso para sustituirlo. El proceso ya inició y no se puede llenar tan fácilmente. Quiero que don José Antonio lo tenga presente en el momento de tomar el acuerdo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me toma por sorpresa esta nota, don José Antonio, hace días me viene diciendo que quiere retirarse que perdió interés en la actividad que está realizando en este momento.

Lamento que don José Antonio haya tomado esta decisión y lo invito a reconsiderarla porque creo que don José Antonio Blanco, a diferencia de ese sentimiento que ha transmitió, se necesita para aprobar proyectos, para que siga haciendo el trabajo que bien ha hecho durante estos años y medio.

Me parece que la formación que tiene don José Antonio Blanco ha sido muy valiosa, no cualquiera se gradúa en el INCAE. Su conocimiento es un insumo valioso para las decisiones que este Consejo tiene que tomar.

Lamento mucho la decisión que tomó don José Antonio como ya casi se me termina el periodo nos vamos juntos, desde mi punto de vista quiero que tenga la perspectiva de que su presencia en este Consejo es importante, me parece que sus participaciones siempre han sido buenas y se ha manifestado con transparencia.

El importante que don José Antonio tome en cuenta que muchas personas de esta Universidad le dieron su apoyo y creo que sería bueno que él lo tome en cuenta.

Esta renuncia genera que el TEUNED convoque a un nuevo proceso electoral y eso genera costos. Tal vez eso no puede ser determinante desde el punto de vista de una decisión de este tipo, pero tal vez don José Antonio tiene otros proyectos.

Don José Antonio me ha comentado que viajar hasta a Sabanilla representa un costo alto y creo que a este asunto hay que ponerle atención porque todos los días sube el costo de la vida y las personas se inscriben en un proceso con un espíritu de servicio pero lo cierto del caso es que genera gastos. Esto me lo ha comentado en privado pero también es importante que lo consideremos ya sea que se quede.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me parece que don José Antonio Blanco debería de reconsiderar esta nota porque muchas personas lo apoyaron, creo que debe de valorar su participación. Es muy importante para un órgano colegiado como el Consejo Universitario su formación sobre todo en la parte financiera.

Si no reconsidera su renuncia espero que se vaya satisfecho de haber participado en este órgano colegiado.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lamento mucho esta renuncia y espero que la reconsidere, me parece importante tenerlo presente.

MSC. JOSE LUIS TORRES: He conocido a don José Antonio Blanco y me parece que es una persona valiosa en la parte de las humanidades y al inicio se conversó sobre el Programa de Estudios Generales y ha demostrado un interés permanente por el seguimiento de ese Programa.

Al igual que los compañeros me gustaría que don José Antonio Blanco reconsidere su decisión de renuncia y de hacerla efectiva agradecerle a nombre del Rector y de la comunidad universitaria su aporte en la Universidad en un contexto en donde la UNED está en una etapa fundamental de desarrollo y creo que don José Antonio ha contribuido a ese potencial de crecimiento.

Nuestro sincero agradecimiento y cualquiera que sea su voluntad vamos a tomarlo en cuenta, de momento estaríamos tomando nota de su renuncia y la petición es que don José Antonio reconsidere su renuncia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Este Consejo Universitario le solicitó a la Oficina Jurídica estudiar la posibilidad de que los miembros externos del Consejo Universitario se les pueda incrementar el monto de la dieta. El Consejo Universitario es consciente de que es poco lo que se les paga y en el caso de don José Antonio, le sale caro.

Tal vez sería conveniente que la nota de don José Antonio no se trámite sino que la dejemos pendiente, le solicitemos a don Celín Arce, que en un plazo de 8 días, brinde la respuesta a esa solicitud.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Cuando fui miembro del Consejo Universitario recuerdo que se hacía un aumento de acuerdo a la inflación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El asunto está en que ese monto que se paga es insuficiente. Lo que se está tratando es la posibilidad de encontrar alguna normativa que le permita a la Universidad, dentro del marco legal, el poder incrementar esa dieta para que solvente las necesidades.

MSC. JOSÉ LUIS TORRES: La propuesta de doña Marlene Víquez es dejar pendiente esta nota y esperar la propuesta de la Oficina Jurídica.

LIC. JOSE A. BLANCO: Creo que son dos asuntos que deben de caminar de manera independiente. Si lo que he mencionado con respecto al tema de las dietas diera fruto en buena hora para los consejales externos. Creo que hay verlo sin ninguna mezquindad, me sentiría complacido que esto llegue a beneficiar a alguna persona, pero son dos aspectos diferentes.

Si viera mi renuncia estrictamente apegado a este asunto no dejaría de ser mezquino y reconozco que ese lado no hay beneficios pero no es que esté condicionado a eso y quiero solicitar que analicen los dos asuntos en forma independiente.

Este asunto lo he pensado mucho y de mi parte lo que he dicho en la nota se mantiene porque lo he reconsiderado mucho.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay dos acuerdos que tomó el Consejo Universitario, uno es del 25 de febrero del 2005, sesión No. 1748-2005 que dice: "SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que realice un análisis sobre la Ley de Pago de Dietas en relación con su aplicación y obligación en la UNED, en el sentido de buscar alternativas para ampliar el número de dietas que se pagan por mes a los miembros externos del Consejo Universitario. Además, se le solicita analizar algunos aspectos adicionales que podrían efectuar la Universidad para mejorar el estímulo económico para los miembros externos".

El otro acuerdo se tomó el 4 de marzo del 2005, sesión No. 1749-2005 que dice: "SE ACUERDA remitir a la Oficina Jurídica el oficio CE-006-2005 del Consejo

Editorial con el fin de elaborar la propuesta de modificaciones reglamentarias para su atención y aprobación por parte del Consejo Universitario".

Independientemente de la solicitud de don José Antonio Blanco, me parece conveniente que le solicitemos a don Celín Arce si es posible que antes de que se incorpore los nuevos miembros externos del Consejo Universitario se tenga claridad con respecto a este asunto.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hay dos posiciones, una es la propuesta de doña Marlene Víquez de dejar pendiente la renuncia de don José Antonio Blanco en espera del dictamen de la Oficina Jurídica sobre la Ley de Dietas y el otro es aceptar la renuncia.

Sería aceptar la renuncia de don José Antonio Blanco y enviarlo al TEUNED para que haga las gestiones pertinentes. Por otro lado sería hacer un recordatorio a la Oficina Jurídica para que le dé prioridad a este asunto.

MSC. CELIN ARCE: Hay un proyecto solo que hay pulirlo y posiblemente estará listo para la próxima sesión.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Reiterarle a don José Antonio Blanco que la UNED estará abierta para que asista a los actos que considere conveniente. Le deseamos éxitos en sus nuevos proyectos de vida.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota del 14 de marzo del 2005 (REF. CU-104-2005), suscrita por el Lic. José Antonio Blanco Rodríguez, en el que presenta su renuncia como Miembro Externo del Consejo Universitario de la UNED, a partir del 1 de mayo del 2005.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de la renuncia presentada por el Lic. José Antonio Blanco Rodríguez como Miembro Externo del Consejo Universitario, a partir del 1 de mayo del 2005.
- 2. Agradecer al Lic. Blanco sus valiosos aportes brindados al Consejo Universitario durante su gestión.

3. Informar al Tribunal Electoral Universitario de la renuncia presentada por el Lic. José Antonio Blanco, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que haga llegar al Consejo Universitario, lo más pronto posible, el dictamen solicitado en sesión 1748-2005, Art. IV, inciso 1-a), sobre las dietas que reciben los miembros externos del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

4. <u>Nota de la Escuela Ciencias de la Educación en relación con aclaración del punto No. 5 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, Art. VI, inciso 1) sobre cambios curriculares en los programas académicos</u>

Se conoce oficio E.C.E./2005/054 del 4 de marzo del 2005 (REF. CU-084-2005), suscrito por la Dra. Eugenia Chaves, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita aclaración sobre los términos "prudencial" y "razonable" del punto No. 5 del acuerdo tomado en sesión 1730-2004, Art. VI, inciso 1).

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sugiero que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Esto esa solicitud de semántica.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio E.C.E./2005/054 del 4 de marzo del 2005 (REF. CU-084-2005), suscrito por la Dra. Eugenia Chaves, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita aclaración

sobre los términos "prudencial" y "razonable" del punto No. 5 del acuerdo tomado en sesión 1730-2004, Art. VI, inciso 1).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio E.C.E./2005/054, para su análisis.

ACUERDO FIRME

5. <u>Nota del M.Sc. Julián Monge, referente a Informe final de labores como</u> <u>Director de Producción de Materiales Didácticos</u>

Se recibe oficio PMD-58-05 del 7 de marzo del 2005 (REF. CU-085-2005), suscrito por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, en el que remite el Informe de Labores durante su gestión.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sugiero que este informe se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que analice los alcances de este informe.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante que se acuerde agradecer a don Julían Monge la gestión realizada como Director de Producción de Materiales Didácticos.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Quiero recordar que el lunes pasado se terminó e nombramiento de don Julián Monge como Director de Producción de Materiales Didácticos. El no tiene interés de seguir como Director interino por espacio de un mes mientras se resuelve el concurso.

Las alternativas que existen es recargar la Dirección en el Vicerrector Académico o nombrar a alguna persona interina mientras se defina el concurso. El Rector tiene la propuesta de don Dagoberto Núñez pero no la tengo a mano por lo tanto no puedo presentarla. La propuesta es que se nombre a una persona que es jefe de sección y que no se nombre al Director de Producción de Materiales Didácticos. Me gustaría escuchar la posición del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué va a pasar con don Julián Monge?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Don Julián Monge está nombrado por ½ tiempo en propiedad y hay un acuerdo del Consejo Universitario que dice que los directores que no tenían plaza en propiedad se les da automáticamente un código, en el caso de don Julián no se aplica porque él tiene ½ tiempo entonces la solución fue aumentarle la jornada a tiempo completo, ½ tiempo como productor académico y ½ tiempo en la Vicerrectoría de Planificación en un proyecto que se quiere enlazar

con el CENAT de vioinformática en investigación, y quiere aportar en ese campo. Don Pedro León, el Director del CENAT le sugirió al Rector que destacara a don Julián Monge en ese proyecto dado que él tiene el perfil para esa investigación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Se le nombraría ½ tiempo en forma interina?

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Sí sería de manera interina con la opción de tener tiempo completo en propiedad.

Hay que definir si la Dirección de Producción de Materiales Didácticos se recarga en la Vicerrectoría Académica o se nombra a una persona en forma interina.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que como está de por medio el concurso, es mejor que se recargue en la Vicerrectoría Académica para que no hayan alguna preferencia en particular.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Esa dirección es muy compleja estaría de acuerdo que se recargue en la Vicerrectoría Académica.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio PMD-58-05 del 7 de marzo del 2005 (REF. CU-085-2005), suscrito por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, en el que remite el Informe de Labores durante su gestión.

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe de labores del M.Sc. Julián Monge, para el estudio respectivo.
- 2. Agradecer al M.Sc. Julián Monge la gestión realizada durante los cuatro años en que se desempeñó como Director de Producción de Materiales Didácticos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5-a)

SE ACUERDA subrogar la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en el Vicerrector Académico, M.Sc. José Luis Torres, hasta que se defina el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

IV. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

1. <u>Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la elaboración de reglamento para otorgar puntajes en idiomas para la Carrera Universitaria</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 143-2004, Art. V del 23 de setiembre del 2004 (CU.CPDA-2004-129), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1714-2004, Art. III, inciso 4) celebrada el 9 de julio del 2004, en relación con el oficio CCP. 262 del 24 de junio del 2004 (Ref. CU-264-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez Doña, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 456, Art. XI, sobre la elaboración de la reglamentación respectiva para se otorgue puntajes en idiomas de Francés e Inglés.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La recomendación es que se continúe con los procesos que se han venido empleando para el reconocimiento de cursos en idiomas.

MSC. JOSE LUIS TORRES: El Rector me indicó lo siguiente. Don Rodrigo Arias plantea la necesidad de que la UNED pueda aplicar sus exámenes con un criterio de academia universitaria a nivel de rigurosidad dado que la Dirección de Extensión ha estado planteando un Centro de Idiomas y que existe en la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades un programa de Inglés y de Francés, una sugerencia puede ser que la Universidad no aplicara esos exámenes contratando personal académico de alto nivel, ya sea interno o externo, con la idea de que los profesionales de la Universidad puedan ejercer el examen aquí. Esto traería algunos acomodos presupuestos de personal pero me parece que a estas alturas de la Universidad de desarrollo académico y que ahora que tenemos un Programa de Matemáticas acreditado estamos jugando en un nivel superior de desarrollo sería como contradictorio estar dependiendo de la Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica para que aplique estos exámenes.

Tal vez sería importante reconsiderar ese detalle y si lo consideran a bien hacer una adición a esta propuesta para que la UNED pueda aplicar estos exámenes con un criterio de calidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La propuesta del Rector contradice todo el Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico. Me parece que para hacerlo en los términos que indica el Rector, primero habría que trabajar la propuesta.

Me parece que debemos de ser muy cuidadosos con esta situación. Los compañeros y compañeras que han hecho el esfuerzo anteriormente, deben garantizarse que los estándares son iguales. Cuando la UNED tenga las condiciones en una Escuela y un programa desarrollado en ellas, se podría pensar que se hagan las pruebas. Como dicen en mi pueblo, se están comiendo la ternera sin tener la vaca.

Creo que mejor garantizamos lo que hay. Propongo solicitar a la Administración que presenten una propuesta que garantice que los estándares de calidad serán iguales. Mientras tanto mantener lo que está ahora. Que elaboren una propuesta para que el Consejo Universitario la analice, pero no sustituirlo en este momento que no hay nada.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece que la educación superior estatal es una sola y que no disminuye a la Universidad depender de la otras tres en asuntos que han avanzado más o por asignación de tareas de parte de CONARE, me parece que debemos ver que es un solo sistema.

Pienso que eso no quiere decir que la UNED no pueda en el futuro contar con un programa regular que haga que personas con conocimiento para la docencia estén empleadas en la UNED. Si no se han dado problemas con el sistema que hay de aplicación de exámenes en la Universidad de Costa Rica, me parece que se podría seguir adelante.

En realidad esto vino porque había una posibilidad de hacer el examen de francés en extensión; a la Comisión le pareció que no es ahí donde se tiene que definir ese puntaje sino más bien dentro de la Escuela que le corresponda analizar lo de idiomas. Se debe contar con personal que ya tiene también Carrera Universitaria, que ya está con un rango apropiado.

Pienso que eso una cuestión de tiempo y que por el momento no hay mayor molestia, lo podríamos mantener así y tal vez se podría aprobar que presenten una propuesta para que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades se involucre y vaya pensando en una posibilidad a futuro.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece que el punto de vista de doña María Eugenia Bozzoli muy conveniente porque si es cierto de alguna manera el individuo tiene problemas de autoestima colectivo y siempre decimos si hacemos

o no de acuerdo con la Universidad de Costa Rica que es probablemente la universidad en que nos graduamos la mayor parte de nosotros.

Creo que doña María Eugenia Bozzoli tiene razón porque deberíamos de estar pensando en algo que se viene discutiendo con más fuerza que es ver la educación superior de Costa Rica como un sistema nacional de educación superior en donde los recursos se utilizan de manera eficiente y eficaz y se racionalizan los gastos.

Aunque nos haga sentir muy bien el crear esto lo que haría es generar más gastos para la Universidad, sabemos que la UNED no tiene suficiente recursos para realizar muchas tareas y hasta me parece contradictorio que estemos pensando en algo que nos venga a demandar un costo adicional a los costos que ya tenemos en materia de este asunto.

Cuando usamos laboratorios de la Universidad de Costa Rica, deberíamos de ir hacía ahí definitivamente ese es el futuro de la Universidad y no ver esto como una debilidad de la Universidad sino como una fortaleza de un sistema de educación superior que busca como racionalizar los gastos en virtud de que la insuficiencia de recursos a nivel nacional de la pobreza de un país que no tiene recursos abundantes y no solo la UNED sino también la Universidad de Costa Rica tendrá que sus dificultades para desarrollarse en función de los recursos que se invierten en Costa Rica en la educación superior.

De manera que creo que eso se tendría que valorar en esa perspectiva que me parece que es la perspectiva que va a mandar en el futuro que es que las universidades van a tener como un sistema de educación superior nacional en el que la meta será racionalizar recursos, de pronto el proyecto de la Universidad impartiendo los Estudios Generales para todo el país es una realidad a futuro y cada vez se habla con más fuerza esa idea a nivel de CONARE.

Entendería que la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional no se sentiría afectara ni ofendida porque la UNED impartiera a nivel nacional los Estudios Generales.

Me parece interesante la perspectiva de doña María Eugenia Bozzoli y creo que valdría la pena considerar el proyecto y sería bueno que esta idea se discuta más a nivel de CONARE sobre la unificación, de utilizar los recursos de las universidades para mejorar los procesos, servicios y programas que ofrece el sistema universitaria costarricense.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Quiero solicitar que se le proponga a don Rodrigo Arias que presente este asunto a nivel de CONARE porque debería ser un solo sistema de exámenes para reconocimientos de idiomas.

LIC. JOSE A. BLANCO: Se ha planteado un dictamen sobre un punto particular pero podría ser que el asunto dé para otras posibilidades, proyectos, ideas, convenios, etc.

Comparto plenamente lo que ha dicho doña María Eugenia Bozzoli, de que las cuatro universidades estatales constituyen un sistema, de no ser así la interrogante que surgiría es ¿para qué CONARE?. Todavía no sé para qué sirve CONARE, si no sirve para integrar las cuatro universidades en un sistema, no tiene que ocuparse de otras cosas.

Si se hablara de un sistema podríamos pensar en algo más. Se podría pensar en que efectivamente constituya un sistema y que las cuatro universidades puedan ser una sola universidad y que cada una trabaje en aquellos donde son mejores y que preste servicio a las universidades en esa materia, porque se están desperdiciando recursos de los costarricenses y eso no lo podemos tomar un sentido u otro, sino que se tiene que ver lo costoso que es todo esto.

Por ejemplo, si la UNED es la universidad estatal de las cuatro universidades que tiene el mayor conocimiento, la gente mejor preparada, etc., para que el resto de las universidades se van a poner a inventar el agua tibia, pero es mejor que se sirvan de la UNED en materia de metodología a distancia. Pero si la Universidad de Costa Rica es la que tiene mayor tradición en materia de lenguas modernas entonces que ellos ofrezcan esa materia.

En una relación no de dependencia sino algo que dice en el libro "Nacidos para Triunfar", indica que los triunfadores son los que saben distinguir muy bien la relación interdependencia y los perdedores quieren ser totalmente independientes o que son totalmente dependientes, pero cuando la persona logra esa relación de interdependencia avanza en la ruta del triunfador. Si nosotros logramos esa relación de interdependencia entre las cuatro universidades y eso significa que cada una sirva a las otras será un gran avance, en tanto cada uno quiere ser tan independiente que a la vez está mal gastando muchos recursos mientras logra lo que ya otras han logrado.

Me parece que la temática que plantea doña María Eugenia Bozzoli da para mucho más, para que CONARE convierta las cuatro universidades en un sistema y si hilamos más delgado porque no pensar ambiciosamente en que los cuatro consejos de las universidades estatales se conviertan en uno solo y que se reduzca la plantilla de Rectores y Vicerrectores y que cada una trabaja en donde tiene sus mayores especialidades.

Creo que si CONARE toma en serio su misión podría pensar que dado los costos y limitaciones financieras que tiene el país y las instituciones sería muy interesante en que constituya un sistema en que cada una de las universidades sirva a las demás donde más fuerte es y que aquellos que son menos fuertes se sirvan de las otras.

Al decir interdependencia significa que si desde aquí se puede servir a las otras universidades en algo se les sirva con un costo bajo para ellas.

Me parece importante la reflexión de doña María Eugenia Bozzoli y hago votos parar que siga adelante con esto y hay que trabajar fuertemente con CONARE para que este tipo de iniciativas se conviertan en una realidad y si son una realidad se mejoren.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El acuerdo sería que la Administración presente una propuesta mediante la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y cuanto esté listo el Programa de Inglés, se concrete la solicitud.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 143-2004, Art. V del 23 de setiembre del 2004 (CU.CPDA-2004-129), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1714-2004, Art. III, inciso 4) celebrada el 9 de julio del 2004, en relación con el oficio CCP. 262 del 24 de junio del 2004 (Ref. CU-264-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez Doña, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 456, Art. XI, sobre la elaboración de la reglamentación respectiva para se otorgue puntajes en idiomas de Francés e Inglés.

CONSIDERANDO:

La experiencia previa y el debate entre los miembros de la Comisión, acerca de los procedimientos para otorgar puntajes en idiomas para carrera universitaria.

SE ACUERDA:

1. Mantener los criterios de asignación de puntos que se han venido empleando en la UNED, con base en el Reglamento vigente de Carrera Universitaria, mientras la Universidad no cuente con carreras regulares en idiomas que puedan establecer procedimientos para valorar las competencias de los postulantes a ascensos en Carrera Universitaria.

Asimismo, se considera apropiado continuar con la aplicación del convenio establecido con la Universidad de Costa Rica, para la realización de pruebas en idiomas,

diseñadas para el otorgamiento de los puntajes requeridos.

2. Solicitar a la Administración que presente una propuesta al respecto, cuando tenga consolidado el Programa de Inglés en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

ACUERDO FIRME

2. Oficio del M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre las medidas correctivas y disciplinarias que se han tomado en relación con la Fe de erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC-2004-l

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 145-2004, Art. V, del 7 de octubre del 2004 (CU.CPDA-2004-131), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión 1717-2004, artículo III, inciso 4) celebrada el 30 de julio del 2004, en relación con la nota VA-04-470 del 21 de julio del 2004 (REF.:CU-296-2004), suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite sobre las medidas correctivas y disciplinarias que se han tomado en relación con la Fe de erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC 2004-1, de conformidad con lo solicitado en sesión No. 1711-2004, Art. IV, inciso 7).

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La sugerencia es tomar nota de esta información.

MSC. JOSE LUIS TORRES: A este tema me he dedicado personalmente dado que es un asunto que no podemos fallar con los estudiantes, es un asunto problemático para lo que es la gestión administrativa porque hay muchas quejas de los estudiantes en esta materia.

Hay dos Escuelas que tienen Fe de erratas que son la Escuela de Ciencias de la Administración y Escuela Ciencias de la Educación, la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y Escuela Ciencias Sociales y Humanidades por la naturaleza que imparte de ellos a veces hay problemas en las operaciones sobre todo en matemáticas y no sé por qué ha estado ocurriendo este tipo problemas, en la Escuela de Sociales que es la que tiene muchos estudiantes y hay errores humanos. He estado detrás de eso dándole un seguimiento particular.

Esto ha bajado considerablemente cuando llegué había un alto porcentaje, ahora son 2 ó 3 casos por cuatrimestre y eso es una preocupación mía constante. Hay un proyecto para mejorar este asunto.

En CONVIACA se ha analizado este asunto y se ha impuesto una serie de requisitos a los Encargados de cada Escuela y hay un control de calidad, sin embargo por errores humanos a veces se van algunos detalles.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 145-2004, Art. V, del 7 de octubre del 2004 (CU.CPDA-2004-131), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión 1717-2004, artículo III, inciso 4) celebrada el 30 de julio del 2004, en relación con la nota VA-04-470 del 21 de julio del 2004 (REF.:CU-296-2004), suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite sobre las medidas correctivas y disciplinarias que se han tomado en relación con la Fe de erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC 2004-1, de conformidad con lo solicitado en sesión No. 1711-2004, Art. IV, inciso 7).

SE ACUERDA:

Tomar nota del informe de la Vicerrectoría Académica y se solicita a la Administración mantener los controles para evitar errores en los exámenes.

ACUERDO FIRME

3. Oficio del Vicerrector Académico, sobre el análisis de la exposición de la participación de la M.Sc. Johanna Meza en el Virtual EDUCA 2004

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 150-2004, Art. IV del 25 de noviembre del 2004 (CU.CPDA-2004-142), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión No. 1726-2004, Art. III, inciso 1) del 16 de setiembre del 2004, referente a la nota V.A. 04-554 del 7 de setiembre del 2004 (CU-363-2004), suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, sesión No. 008-2004, Art. III, sobre el análisis de la exposición referente a la participación de la MSc. Johanna Meza en el Virtual EDUCA 2004.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 150-2004, Art. IV del 25 de noviembre del 2004 (CU.CPDA-2004-142), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión No. 1726-2004, Art. III, inciso 1) del 16 de setiembre del 2004, referente a la nota V.A. 04-554 del 7 de setiembre del 2004 (CU-363-2004), suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, sesión No. 008-2004, Art. III, sobre el análisis de la exposición referente a la participación de la MSc. Johanna Meza en el Virtual EDUCA 2004.

SE ACUERDA:

Tomar nota del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, referente a la crisis que vive actualmente el país y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo

Se conocen dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Académico y Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesiones 150-2004, Art. VIII-a), del 25 de noviembre del 2004 (CU.CDA-2004-145) y sesión 172-2004, celebrada el 16 de diciembre del 2004 (CU.CPDOyA 2004-106), respectivamente, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1732-2004, Art. IV, inciso 4), en relación con la nota del 1 de octubre del 2004 (Ref.:CU-395-2004), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, referente a la crisis que vive actualmente el país.

MSC. JOSE LUIS TORRES: La recomendación de la Comisión es que la Dirección de Extensión Universitaria imparta los cursos de ética profesional.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conocen dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Académico y Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesiones 150-2004, Art. VIII-a), del 25 de noviembre del 2004 (CU.CDA-2004-145) y sesión 172-2004, celebrada el 16 de diciembre del 2004 (CU.CPDOyA 2004-106), respectivamente, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1732-2004, Art. IV, inciso 4), en relación con la nota del 1 de octubre del 2004 (Ref.:CU-395-2004), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, referente a la crisis que vive actualmente el país.

SE ACUERDA:

Recomendar a la Administración y Vicerrectoría Académica, incluir, promover o reforzar, según corresponda, en cursos especializados, de Ética Profesional, de Extensión y otros que se considere conveniente, el tema de la ética en relación con las funciones públicas y los esquemas de desarrollo que orientan al país.

ACUERDO FIRME

5. <u>Copia de acuerdo del Consejo Universitario sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y de Programa.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 150-2004, Art. VI, del 25 de noviembre del 2004 (CU.CPDA-2004-146), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1730-2004, Art. VII, inciso 1), sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y Programa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Considero que desde el inicio que el Consejo Universitario realizó el análisis siempre las personas lo vieron como un asunto de carácter personal y no, con visión prospectiva, de lo que requiera la Institución para desarrollar una cultura sobre la designación de Encargados de Cátedra y Programa.

Probablemente en el informe de autoevaluación que enviaron al SINAES informaron sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sobre la forma en que se designan esas personas y eso va en beneficio de la Institución, pues, garantiza que las personas que queden designadas por un periodo determinado son las mejores. Sin embargo, este acuerdo ha seguido un proceso bastante tedioso y largo y se le ha dado una interpretación equivocada.

Siempre he sido muy respetuosa de los derechos subjetivos de los funcionarios. Ahora que el acuerdo está aprobado, y si la Administración quiere lo aplica o no, esa es su responsabilidad.

Meses atrás don Olmán Díaz me consultó que como interpretaba este acuerdo. Le dije cómo lo interpretaba. Le comenté cuál era su preocupación. Me dijo que quería saber cómo lo interpreto Le contesté que siempre razoné el asunto para las cátedras que tenían personal nuevo. Si la Universidad tiene un cuestionario para valorar el desempeño de las cátedras obviamente, se puede evaluar algún compañero que esté realizando esa gestión, pero, para mí ellos tienen derechos subjetivos. Lo que pasa es que no puedo decir esto porque pareciera que estoy paralizando el quehacer institucional.

Cuando estuve en el Consejo Universitario en el año 1986-1990 tuve muy claro en aquel momento, qué significa una reestructuración, esto por cuanto se había llevado a cabo una en 1989. Con esa reestructuración era borrón y cuenta nueva, desaparecieron los coordinadores de curso, coordinadores de área, PRODOC y se crearon las Escuelas con una nueva nomenclatura, todos eran profesores y a partir de ahí, se hacía una designación. Sin embargo, tengo claro que en esa época, algunos compañeros reclamaron su derecho de continuar como Encargado de Programa y creo que lo ganaron. En mi caso, renuncié a la coordinación de curso, en el momento que se dio la reestructuración lo acepté por el bien institucional, no era sano que todas las personas se quedaran ahí a perpetuo.

El asunto estaba en crear una cultura institucional de que esos cuadros tienen que ser renovados y que no podrían ser nombrados a dedo, como he observado que se hace. El punto está en empezar a crear esa cultura institucional teniendo presente que hay otros compañeros que tienen derechos subjetivos porque tienen más de 5 años de estar ahí.

Lo que se hizo en el 2003, fue una "persecución de brujas" porque querían que las cosas se hicieran de cierta manera.

La política está aprobada y esperemos que las nuevas cátedras y los nuevos Encargados de Programa se haga de esa manera. No está bien que utilicemos los acuerdos del Consejo Universitario para justificar externamente la selección del personal, cuando en la realidad no se hace de esa manera. Considero que debemos ser transparentes.

Había sido muy prudente en el Consejo de Escuela de no decir nada al respecto porque se hizo por parte de la Dirección una interpretación equivocada, esto para crear conflictos entre otras personas y se llegara a pensar que lo único que quería este Consejo Universitario era eliminar a los Encargados de Cátedra. En la discusión nunca primó eso ni se dijo que tenía que ser de esa manera. Lo que se dijo era que la evaluación del desempeño que se aplicara, tenía que conocerla el personal.

A veces me parece que se olvida que el Consejo Universitario es un órgano deliberativo y colegiado. Se le da una interpretación equivocada a sus acuerdos. No pierdo la esperanza que cuando se vayan a hacer esas designaciones algún día, se apliquen las políticas aprobadas porque me parece que ese acuerdo, fue valioso para los procesos de autoevaluación aunque nunca se aplicó.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Ese acuerdo va en la línea en materia de autoevaluación y acreditación y que dado que en el acuerdo se indica un transitorio que dice que son 6 años es lento que se dé ese cambio porque los compañeros antiguos se le va a aplicar eso hasta dentro de 6 años. Donde está aplicando son con las cátedras nuevas, de tal manera que el efecto de la política se cumple y no se cumple, de va a cumplir conforme vayamos teniendo programas nuevas.

El espíritu que siento en las Escuelas es una competencia académica importante porque todos quieren ser master justamente por este acuerdo y hay muchos compañeros que han sacado las maestrías y posgrados y eso va a ser un apoyo a la calidad y que lo que he visto es que en algunos casos que se les vence el nombramiento se le está aplicando el transitorio y se le prorroga el nombramiento automáticamente. El transitorio permite que se escoja el Encargado aunque no tenga requisitos de profesional 3 ó 4 o maestrías, pero en los programas nuevos tiene que aplicar esa política la cual me parece muy adecuada al contexto a desarrollo de la Universidad en programas de autoevaluación y acreditación que SINAES nos exige elevar los niveles académicos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 150-2004, Art. VI, del 25 de noviembre del 2004 (CU.CPDA-2004-146), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1730-2004, Art. VII, inciso 1), sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y Programa.

SE ACUERDA:

Tomar nota.

ACUERDO FIRME

6. <u>Modificaciones finales al Reglamento de Gestión Académica</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 153-2005, Art. IX, del 20 de enero del 2005 (CU.CPDA-2005-155), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1734-2004, Art. III, inciso 6), cebrada el 29 de octubre del 2004, en relación con el oficio CEMPA/04/180 del 22 de octubre del 2004, (Ref.CU-429-2004), suscrito por la Dra. Giuseppa D Agostino, Coordinadora de la Comisión para la elaboración del Manual de Procedimientos sobre Gestión Académica, en el que remite modificaciones finales al Reglamento de Gestión Académica.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Gestión Académica y después de eso la Administración nombró una comisión para revisar el Manual de Procedimientos del Reglamento. Es una comisión que trabajó por largo tiempo y muy calificada, esta Comisión la coordinó la Dra. Giuseppa D´Agostino. La Comisión remite la propuesta de ellos para que se puedan dar los procedimientos.

MSC. JOSE LUIS TORRES: El Reglamento de Gestión Académica es la columna vertebral de la Universidad en materia académica, es la línea maestra vitales para el desarrollo de nuestra academia universitaria de cómo nace una carrera. Mucho de lo que no está aquí es la experiencia de cada oficina va desarrollando, eso habría que escribirlo por aparte con un desarrollo de la experiencia académica de cada oficina.

El trabajo que hizo doña Guiseppa D'Agostino permitió que se detectaran algunos errores conceptuales sobre todo en evaluación, participaron don Miguel González y doña Giuseppa D'Agostino donde incorporan algunas observaciones importantes del nuevo enfoque de evaluación que tiene que el modelo pedagógico.

De tal manera que el Reglamento está a tono con lo que establece el modelo pedagógico y de esta manera se tiene un Reglamento bastante consensuado de todas las unidades académicas y la última reunión se hizo con los directores y unidades académicas para dar la revisión final. Este Reglamento corresponde a la contra revisión que se dio al Manual.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece conveniente agradecerle a doña Guiseppa D'Agostino el esfuerzo que hizo con este Reglamento. Ella lo dejó terminado antes de salir para Italia y realizó una excelente revisión.

Esperemos que con el Reglamento de Condición Académica podamos trabajar igual. En la UNED sobran procedimientos y reglamentos, pareciera que no hay materia gris para ponerlos en práctica. Se tiene de excusa de que hay confusión de procedimientos y se le da vuelta al asunto. Nunca llegamos al punto esencial que es reflexionar sobre la calidad.

Considero que se puede hacer esa reflexión, la excusa es que no hay tiempo suficiente para hacerlo. Esperemos que el asunto cambie en el futuro, pero, es necesario desarrollar en esta Universidad una cultura de que no es mediante procedimientos y reglamentos que se hace la academia, sino que es con el quehacer y con la reflexión, con el análisis, con la investigación sistemática.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Comparto lo último, lo que dijo al inicio no, en el sentido de que el encuentro que se organizó sobre el imparto que ha tenido las escuelas sobre el Modelo Pedagógico, es un esfuerzo académico que la Universidad debe regularmente estar haciendo, y el mandato del Consejo Universitario en el que un año después rendimos cuentas sobre el asunto del Modelo Pedagógico, es un asunto realmente de primera importancia. La Universidad por tradición hemos estado acostumbrando mucho a la gestión administrativa de paquetes aquí, de paquetes allá, exámenes, que vaya a cuidar y otros.

El proceso de autoevaluación y acreditación han obligado a la universidad a negociar, a pensar su quehacer académico, y que las cátedras se convierten ahora en centros vivos del desarrollo del conocimiento, en las materias propias de la universidad a distancia.

Creo que el encuentro de ayer fue un esfuerzo importante de los directores, con solo indicaciones, porque se encontraron indicaciones importantes, de la visión que tiene cada escuela, pero es un poco el rol, y eso lo quiero resaltarlo, el rol importante del Consejo Universitario en donde las personas escogen los directores de escuela. Ahora se requiere un líder gestor, un gestor académico de liderazgo, de edición, que no se limite únicamente a un curso netamente administrativo; el perfil del director de escuela ahora, es totalmente diferente al que teníamos hace cinco años, lo que son autoevaluación, acreditación, se requiere un director muy metido en cada proceso de desarrollo, de aprendizajes, de currículo, de carrera y demás ¿por qué?, porque si el director hace sus procesos eso va a recrear, tiene que estar en una constante motivación, estimulación, es cuestión de que la gente estudie, que se mejore, aun con la carga académica que tenemos, esto también hay que pensarlo porque eso está afectando.

Con lo de acreditación se nos ha obligado, a dar más espacios de tiempo, de reflexión y de estudio de investigación y extensión, importante en la academia, para no quedar lo que antes hacíamos, que era, lo hacíamos muy eficientemente y lo seguimos haciendo. Esta parte de reflexión que plantea doña Marlene Víquez a nivel académico, me parece que hay que darle mayor peso, de ahí que el director de escuela sea una persona clave junto con el director del CEMPA y de Extensión.

Creo que la Universidad está viviendo una etapa diferente y ese reglamento que ustedes han aprobado, marca una etapa necesariamente de mayor desarrollo académico de las escuelas para cumplir con la misión que la universidad esta llamada a ejercer.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que dicha que coincidimos don José Luis Torres, déjeme decirle que estuve ayer en la presentación y me pareció interesante, en el sentido de ver a doña Cristina Daltón intercambiando ideas con doña Giussepa D Agostino, dos profesionales académicas, humanistas totalmente con análisis diferentes. Sin embargo, muy respetuosas en el análisis y muy sólidas, eso da gusta verlo, trabajan juntas en la misma dependencia. O sea, a pesar de trabajar en el mismo CEMPA tienen criterios de pensamiento diferentes, muy sólidas las dos, el debate es agradable.

Pero también déjeme decirles que fue muy triste escuchar a otro Director, y la verdad es que nunca he pensando estar aquí por una cuestión popular. Me parece que sacar una hoja de Excel, mostrar que antes del modelo Pedagógico todos los cursos estaban en rojo, y que ahora, esa hoja de Excel en amarillo o en verde. Eso me parece poco serio, don José Luis Torres, perdóneme usted. Sé que tal vez algunas veces debería de quedarme callada, pero me parece una barbaridad, porque eso nada tenía que ver con lo que nosotros estábamos discutiendo ahí del Modelo Pedagógico. Es más, me pareció una actividad muy académica. Dije esto va a servir para que efectivamente, en el momento oportuno, la Vicerrectoría Académica le indique al Consejo Universitario qué cambios son los que se requieren. Es una apertura total.

Pero un Director que diga, nosotros de esto no conocemos, no sabemos nada, pero, bueno les voy a mostrar una hoja que traigo. Me parece que es irrespetuoso para las personas que están ahí. Hago las dos observaciones porque lo que es la cotidianidad de la universidad, tenemos personas que tratan de defender con mucha solidez y pensamiento lo que debe de ser una Institución Universitaria, en buenos términos. Una persona con una gran audacia presenta algo y es lamentable, porque creo que hay compañeros en esa escuela muy sólidos académicamente, y que hubieran podido hacer una mejor presentación. Perdónenme usted, pero tenía que expresarlo porque quiero ser muy clara. Yo no puedo ser como los avestruz, esconderme y quedarme callada, para mi fue lamentable.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo las reformas al Reglamento.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Aprobar estas reformas a la mayor brevedad posible.

MSC. JOSE LUIS TORRES: La felicitación que decía dona Marlene Víquez de doña Giuseppa D Agostino y del equipo que participó con ella, no recuerdo quienes eran.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 153-2005, Art. IX, del 20 de enero del 2005 (CU.CPDA-2005-155), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1734-2004, Art. III, inciso 6), cebrada el 29 de octubre del 2004, en relación con el oficio CEMPA/04/180 del 22 de octubre del 2004, (Ref.CU-429-2004), suscrito por la Dra. Giuseppa D Agostino, Coordinadora de la Comisión para la elaboración del Manual de Procedimientos sobre Gestión Académica, en el que remite modificaciones finales al Reglamento de Gestión Académica.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la modificación al Reglamento de Gestión Académica. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.
- 2. Derogar el Reglamento de Gestión Académica aprobado en sesión 1698-2004, Art. IV, inciso 9) del 26 de marzo del 2004.
- 3. Reconocer a la Comisión encargada de elaborar el Manual de Procedimientos sobre Gestión Académica y a la Dra. Giuseppa D Agostino, Coordinadora, el esmero que han puesto para la elaboración de este Manual.

ACUERDO FIRME

7. Recomendaciones propuestas por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre sobre políticas universitarias sobre internacionalización

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 153-2005, Art. XIII, del 20 de enero del 2005, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1738-2004, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 19 de noviembre del 2004, en relación con el informe presentado por el Lic. Juan C. Parreaguirre, sobre su asistencia en el VI Congreso Universitario Centroamericano, realizado en Guatemala los días 10 y 11 de noviembre del 2004.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Son unas recomendaciones propuestas por el Máster Juan C. Parreaguirre sobre políticas universitarias y de internacionalización; la Comisión lo recomienda al Plenario: "Aprobar las recomendaciones propuestas en el informe presentado por el Lic. Juan C. Parreaguirre y solicitar que en la ejecución de esas recomendaciones se tome en cuenta su relación con las

políticas universitarias sobre internacionalización, sobre todo en lo referente a la internacionalización como medio de consecución de recursos económicos externos.". Esto fue a raíz de que don Juan C. Parreaguirre asistió al VI Congreso Universitario Centroamericano, proponía recomendaciones en su informe, que son las que la Comisión está aprobando y está sugiriendo lo de la internacionalización porque la universidad está abocada a ese tema.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Don Juan C. Parreaguirre, no sé si quiere agregar algo más al asunto.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Son recomendaciones generales, sobre todo sobre el CSUCA, ahí lo que dice es y es que la universidad en gran liderazgo del CSUCA en todo lo concerniente a la de educación a distancia, fundamentalmente es eso.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo con esas políticas que recomienda doña Marlene Víquez, estamos de acuerdo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 153-2005, Art. XIII, del 20 de enero del 2005, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1738-2004, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 19 de noviembre del 2004, en relación con el informe presentado por el Lic. Juan C. Parreaguirre, sobre su asistencia en el VI Congreso Universitario Centroamericano, realizado en Guatemala los días 10 y 11 de noviembre del 2004.

SE ACUERDA:

Aprobar las recomendaciones propuestas en el informe y solicitar que en la ejecución de esas recomendaciones se tome en cuenta su relación con las políticas universitarias referentes a internacionalización, sobre todo en lo referente a la internacionalización como medio de consecución de recursos económicos externos.

- ♦ El fortalecimiento de la educación a distancia, específicamente de posgrados, según nuestro modelo de internacionalización.
- Aprovechar la integración editorial, en donde la EUNED pueda ampliar su mercado y la Universidad

puede incidir en la creación y recreación del conocimiento en América Central.

- ◆ La participación del área de formación continua debe ser un nicho atractivo para participar y crecer.
- ♦ Se debe participar activamente en el sistema regional aseguramiento de la calidad en dos sentidos; consolidar los aportes de indicadores claves en la valoración de programas a distancia. Y considerar la acreditación de programas a nivel centroamericano, ya que el mismo ha sido exitoso y cuenta con prestigio y credibilidad. Por último, se debe también apoyar la función de todos los sistemas que impliquen acreditación, esto permitirá bajar o estabilizar costos y concentrar más la calidad del proceso.
- Aprovechar la captación de recursos para el desarrollo de proyectos de investigación, que en este caso es una debilidad de la Universidad.

ACUERDO FIRME

8. Oficio de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado sobre informe de Gestión del Sistema de Estudios de Posgrado del 2000 al 2004.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 154-2005, Art. III del 27 de enero del 2005 (CU.CPDA-2005-002), en el que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1732-2005, Art. IV, inciso 9) del 15 de octubre del 2004, en relación con el oficio SEP-378-2004 del 30 de setiembre del 2004 (CU-401-2004), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe de gestión del Sistema de Estudios de Posgrado del 2000 al 2004.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Hay un oficio de la Dirección de Estudios de Posgrado, sobre el informe de gestión del Sistema de Estudios de Posgrado del 2000 al 2004.

MSC. JOSE LUIS TORRES: El informe como tal no está, creo que se recibió en la Comisión, lo vimos en la Comisión lo analizamos, se comentó, la propuesta es muy clara.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La Comisión propone después de escuchar a la Dra. Lizette Brenes y los comentarios de los presentes invitados.

* * *

La DRA. MARIA E. BOZZOLI procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas Académico.

* * *

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Donde dice: "... Reconocer el desempeño de la Dra. Brenes, especialmente en lo referente a la administración financiera, al liderazgo ...", sería mejor "...su liderazgo en la gestión y el establecer un potencial significativo para el desarrollo futuro del posgrado."

MSC. JOSE LUIS TORRES: Está bien.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 154-2005, Art. III del 27 de enero del 2005 (CU.CPDA-2005-002), en el que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1732-2005, Art. IV, inciso 9) del 15 de octubre del 2004, en relación con el oficio SEP-378-2004 del 30 de setiembre del 2004 (CU-401-2004), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe de gestión del Sistema de Estudios de Posgrado del 2000 al 2004.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Dra. Brenes la presentación del informe.
- 2. Destacar la labor realizada por la Dra. Lizette Brenes en su período de Directora del Sistema de Estudios de Posgrado.
- 3. Reconocer el desempeño de la Dra. Brenes, especialmente en lo referente a la administración financiera, al liderazgo de gestión y el establecer un potencial significativo para el desarrollo futuro del posgrado.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre informes: "Planeamiento de las Mejoras Institucionales derivadas del proceso de Autoevaluación y "Soluciones propuestas para la Implementación del Plan de mejoras institucionales"

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 155-2005, Art. III del 3 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-003), en relación con el acuerdo tomado en la sesión 1733-2004, Art. IV, inciso 13), celebrada el 22 de octubre del 2004, en relación con el oficio V.P. 185 del 6 de octubre del 2004 (Ref.:CU-414-2004), suscrito por la MEd. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1724-2004, Art. IV, inciso 5), y adjunta los documentos "Planeamiento de las Mejoras Institucionales derivadas del proceso de autoevaluación" y "Soluciones propuestas para la implementación del Plan de mejoras institucional".

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Esta es una nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre el Planeamiento de las mejoras Institucionales derivadas del proceso de autoevaluación" y "Soluciones propuestas para la implementación del Plan de Mejoras institucionales".

MSC. JOSE LUIS TORRES: La propuesta básicamente la resumo, se recibió a doña Heidy Rosales, al Dr. Miguel González, MEd. Eugenia Chavés, MSc. Olmán Díaz, MSc. Xinia Zúñiga, en relación con los documentos enviados por el Consejo Universitario, tiene que ver con el plan de mejoras institucionales y uno procesos de autoevaluación y acreditación.

* * *

EL MSc. José Luis Torres, procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas Académico.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un acuerdo pendiente del Consejo Universitario que se aprobó el 18 de junio del 2004 que es la sesión No. 1711-2004. Hice referencia la semana pasada de ese acuerdo, voy a leerlo para que lo tengan presente, dice: "Analizar en sesión extraordinaria, de manera inmediata y concluido el proceso, el informe de los principales hallazgos del proceso de acreditación del Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática, para establecer las políticas de los planes de mejora institucional que se requieren con carácter prioritario.". Me parece importante que lo tomemos en cuenta. Recordemos que

hay un acuerdo pendiente, ya se hizo el proceso de acreditación, es bueno que el Consejo Universitario conozca cuáles fueron las mayores debilidades que se tuvieron, de qué manera el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan de Mejoramiento del Programa los va a atender; entonces me parece conveniente, que además de lo que está ahí, definamos esta reunión, porque me parece que matemáticas ya inicio y ellos desde el inicio de este año están con la esperanza de que salga bien y han tomado acciones al respecto.

Me parece bien que el Consejo Universitario se comprometa también, independientemente las personas que vayan a estar aquí. Hay un acuerdo de este Consejo Universitario, de un compromiso con respecto a este Plan de Mejoramiento Institucional y en particular en algunos aspectos. Es más, tengo todos los acuerdos sobre este proceso de autoevaluación con miras a la acreditación, observé que hay compromiso que adquirió este Consejo Universitario con los funcionarios que lograron que el programa se acreditara, y esas personas tendrán prioridad en la participación de eventos. Me parece que es uno de los puntos esenciales para apoyarlo. Se lo enseñé a don José Alfredo Araya, para que informara a los profesores, también ellos se motivaban, precisamente, porque eso es parte de la vida académica.

Pero sí me gustaría don José Luis Torres, que pudiésemos hacer una reunión extraordinaria como lo aprobó el Consejo Universitario, para ver si hay que tomar algunas medidas, porque en eso no es solamente cuestión de administración, se trata de reflexionar a futuros para los siguientes programas, o que tendríamos que hacer, que garantice la continuidad de todos estos proceso. No sé si solicitárselo o que de una vez lo incluyamos pasar que se le solicite al Rector que en el mes de abril se realice la sesión extraordinaria que este Consejo Universitario aprobó en la sesión No. 1711-2004, del 18 de junio, que él Rector tome la decisión de cuándo se puede hacer esta sesión en el mes de abril, para que nosotros tengamos claridad con respecto a esos procesos de mejoramiento.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Quiero decirles que esto que ustedes tienen en sus manos, es un compromiso ineludible de la Universidad, de las tres vicerrectorias, sobre los procesos de autoevaluación y acreditación es un compromiso serio, es un compromiso de lo más alto de nivel que la Universidad ha venido desarrollando, porque aquí dice: "...se regularará el compromiso de la Universidad, los componentes básicos que e SINAE les exige.". Concretamente este Plan Institucional se va a incorporar en el Plan de Desarrollo que está en proceso de ser, este fin de semana vamos a participar, eso demuestra la fuerza, el interés de la Administración de que la Universidad se compromete ante el SINAE, eso es fundamental.

Lo otro, con el Plan de Mejoras de la carrera de matemática, por supuesto que eso tiene prioridad, dado que se contempla dentro del Plan de Desarrollo; estaría de acuerdo y creo que don Rodrigo Arias también, en el sentido de hacer una sesión extraordinaria sobre este asunto, dado que el Consejo Universitario, ustedes han apoyado todos esos procesos de autoevaluación y acreditación, en darle

contenido presupuestario serio, a una serie de cuestiones importantes de la Universidad, en materia de información, comunicación, infraestructura, equipo, en fin una serie de compromisos que la universidad esta adquiriendo y no solamente la parte de infraestructura y equipo, también la parte de capacitación y la parte de unidades didácticas, de producción, capacitación de profesores, como decía doña Marlene Víquez a afuera, hay prioridad, obliga el plan de mejoras de la carrera de matemática obliga a que ellos participen en eventos internacionales, al menos don Alberto Soto ha participado en un encuentro en Panamá sobre la Enseñanza de la Matemática, y aclarar que tiene que ser encuentros específicos del programa académico, eso es muy importante para que haya un desarrollo, y también que la universidad organice eventos de esta naturaleza.

Si ustedes ven con detenimiento este Plan de mejoras institucional, realmente es un programa muy serio, involucra a todas la vicerrectoras. Aquí se han apoyado todas oficinas, tanto la parte administrativa como la parte académico, un compromiso de verdad, pero del Consejo Presupuesto debe estar informado el seguimiento de ese proceso. Creo que el señor Rector estaría de acuerdo que eso se haga.

Podríamos tomar nota para que él pueda convocar a una sesión y que participe el PAA, participe las comisiones de Autoevaluación, participe Planificación, y que ustedes estén bien informados del estado de avance de ese proceso, aquí el interés es darle un proceso de seguimiento a ese Plan de Mejoras Institucional, que a todos nos interesa.

Hay aspectos que si preocupan, digamos es la habilidad de la universidad en materia de licitaciones, contrataciones, eso es un poco lento, creo que don Carlos Morgan conoce esto más que nosotros, y ahí tenemos un poco de preocupación, porque para adquirir equipo que es necesario un servidor a casos extremas, lleva su tiempo, y nos preocupa porque los plazos aquí son perentorios y el SINAE va a venir ahora a reacreditar dentro de cuatro años y cada año va a venir a revisar como estamos en materia del programa de la enseñanza de la matemática, de tal manera que eso es un asunto de política institucional de primera línea y en buena hora que el Consejo Universitario está terminando una etapa importante, ustedes fueron los que han dado impulso a eso, es bueno que estén bien informados del seguimiento de este proceso. Agregaríamos eso al dictamen y hablaremos con el señor Rector para que eso se dé acá.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 155-2005. Art. III del 3 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-003), en relación con el acuerdo tomado en la sesión 1733-2004, Art. IV, inciso 13), celebrada el 22 de octubre del 2004, en relación con el oficio V.P. 185 del 6 de octubre del 2004 (Ref.:CU-414-2004), suscrito por la MEd. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1724-2004, Art. IV. inciso 5), y adiunta los documentos "Planeamiento de las Institucionales derivadas del proceso de autoevaluación" v "Soluciones propuestas para la implementación del Plan de mejoras institucional".

CONSIDERANDO QUE:

- La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico escuchó y comentó los planteamientos de los señores MBA. Heidy Rosales, Dr. Miguel González, Lic. José Alfredo Araya, MSc. Xinia Zúñiga, MEd. Eugenia Chávez, MSc. Olman Díaz, en relación con los documentos enviados por el Consejo Universitario y otros posteriores, elaborados sobre las mejoras institucionales y la autoevaluación.
- 2. Se indica que los planes de mejoras de programas y mejoras institucionales deben quedar incluidos en el Plan de Desarrollo Institucional para que den los resultados esperados.
- 3. Se enfatizó en la importancia del seguimiento de los planes de mejoras.

SE ACUERDA:

- 1. Manifestar que el proceso de autoevaluación y acreditación es un proceso de gran interés institucional.
- 2. Recordar a la Comunidad Universitaria que los procesos de autoevaluación, con miras a la acreditación, fueron declarados de interés institucional desde agosto del año 2000.
- 3. Establecer que los planes de mejora institucional deben estar expresados en el Plan de Desarrollo Institucional.
- 4. Solicitar que los programas que entran al proceso de autoevaluación cuenten con las unidades técnicas que les aporten la planificación del proceso, la información y los insumos que requieren para asegurar el proceso.

- 5. Instar para que se cuente con los mecanismos de seguimiento y valoración del proceso, concatenando las guías de autoevaluación y los planes operativos anuales. Encargar al Programa de Autoevaluación Académica la elaboración de los mecanismos de acompañamiento y seguimiento de los planes de mejoras en el área académica.
- 6. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que establezca los mecanismos de control y seguimiento del Plan de mejoras institucional, en coordinación con el Programa de Autoevaluación Académica y las comisiones de autoevaluación respectivas.
- 7. Solicitar al señor Rector que en el mes de abril se convoque a la sesión extraordinaria acordada por el Consejo Universitario en sesión 1711-2004, Art. IV, inciso 2), del 18 de junio del 2004.

ACUERDO FIRME

10. <u>Nota de la Licda. Rita Ledezma, sobre "Informe de la Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional 2003".</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 155-2005, Art. IV, del 3 de febrero del 2005, (CU.CPDA-2005-004), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1733-2004, Art. IV, inciso 14), celebrada el 22 de octubre del 2004, en relación con el oficio CIDREB-A.R.B. 04-870 del 15 de octubre del 2004 (Ref.: CU-419-2004), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Coordinadora de la Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de Política, en el que remite el "Informe de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional 2003".

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El siguiente es un punto relacionado con el Informe de la Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, enviado por la Licda. Rita Ledezma, Coordinadora de la Comisión.

* * *

La Dra. MARIA E. BOZZOLI procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo; está en revisión los Lineamientos de Política Institucional.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 155-2005, Art. IV, del 3 de febrero del 2005, (CU.CPDA-2005-004), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1733-2004, Art. IV, inciso 14), celebrada el 22 de octubre del 2004, en relación con el oficio CIDREB-A.R.B. 04-870 del 15 de octubre del 2004 (Ref.: CU-419-2004), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Coordinadora de la Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de Política, en el que remite el "Informe de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional 2003".

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico establece un diálogo con la Licda. Rita Ledezma, el cual deriva en la importancia de que los Lineamientos de Política Institucional se incorporen al Plan de Desarrollo Institucional, como una de sus bases fundamentales; igualmente se considera que los lineamientos no se extienden hasta el año 2006, sino más bien reflejan una visión de largo plazo consistente con la visión que debe tener el Plan de Desarrollo Institucional.

Asimismo, se comentan explicaciones estructurales por las cuales algunos aspectos de los lineamientos no se cumplen a cabalidad, lo que se espera que va a ir cambiando gradualmente para asegurar la óptima observancia de los lineamientos.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Lineamientos de Políticas Institucional 2003.

- 2. Mantener la condición de análisis de las observaciones sobre el seguimiento de los Lineamientos de Política Institucional.
- Enviar a la Vicerrectoría de Planificación el informe de seguimiento de los lineamientos de Política Institucional para que sea considerado en la nueva definición de lineamientos del quinquenio 2006 – 2010, así como en el Plan de Desarrollo Institucional.

ACUERDO FIRME

11. <u>Nota de la Vicerrectoría de Planificación en relación con el documento "Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia"</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 157-2005, Art. IV, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-006), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1735-2004, Art. III, inciso 5) del 5 de noviembre del 2004, en relación con el oficio V.P. 193 del 22 de octubre del 2004, suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que remite la Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Este dictamen es con respecto a una nota de la Vicerrectoría de Planificación, con relación a la Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Este es el caso de SICEVAES que estableció la Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia a nivel Centroamericano; ustedes bien saben que el famoso SICEVAES es del CSUCA, y que no existía una guía de evaluación de los programas de educación a distancia a nivel centroamericano, en la representación de Costa Rica estuvo don Fernando Bolaños, don Miguel González, presentaron una guía que fue ya avalada por parte de SICEVAES, para aquellas universidades centroamericanas quieran acreditar programas de educación a distancia, tienen que someterse a esta guía, que en el caso de nosotros no tengo ningún problema porque vamos más allá, la cumplimos de sobra, pero cualquiera universidad centroamericana que quiera algún programa de educación a distancia, tendrá que seguir este planteamiento que es bastante riguroso. Le pedimos a don Miguel González que nos viniera a explicar los alcances de la guía.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En todo caso eso lo explicamos en los considerandos, lo de la discusión con el señor González, que fue muy amplio.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Fue más allá del documento.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Por eso acordamos recomendar al Plenario, agradecer el envío del documento "Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia, y "Comunicar a las instancias de la UNED encargadas de los procesos de autoevaluación y acreditación que es muy importante que la UNED asuma con firmeza el liderazgo que le corresponde en el campo de la evaluación y acreditación propias de la educación a distancia.". Esto porque de todo este informe se discutió con el señor González y se resaltó la experiencia de la UNED, porque en realidad las otras instituciones y el resto de Centroamérica no tienen la experiencia de la UNED, es un logro valioso, y en la institución hay que reafirmar ese logro en el campo de evaluación y acreditación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que sería conveniente que ese documento se le envié a las escuelas para que lo conozcan.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sí, es un asunto importante. Lo que decía don Miguel González, es el caso CONARE, que es una institución muy subgénesis en Centroamérica porque no existe a nivel Centroamericano nada parecido y como damos en Costa rica un ejemplo de cómo podemos coordinar las universidades públicas en aras de una mejor calidad en la educación superior. En el caso que planteaba él, que en el caso de Panamá y Guatemala en la que acreditan dos carreras, eventualmente a veces con la misma Universidad de San Carlos en Guatemala, y en Panamá la Universidad de Panamá, o sea, son juez y parte, que difícil llevar una cultura de autoevaluación y acreditación en un ambiente Centroamericano, en condiciones similares.

En el caso de Costa Rica un órgano adscrito a como es el SINAES, que en forma parcial y objetiva se encarga de evaluar el programa académico, la experiencia costarricense y lo refleja la UNED aportando esta guía que es singular necesidad de Centroamerica por el desarrollo que ha tenido la educación a distancia, sobre todo en Honduras y en algunos países centroamericanos, pero ahora se establece a nivel de SICEVAES cuáles son los requisitos para someter al proceso de acreditación, que es importante manifestar. Estamos de acuerdo en el dictamen y comunicar a las escuelas

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 157-2005, Art. IV, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-006), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1735-2004, Art. III, inciso 5) del 5 de noviembre del 2004, en relación con el oficio V.P. 193 del 22 de octubre del 2004, suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que remite la Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia.

- La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico discute ampliamente con el Sr. González, quien explica en detalle los antecedentes y contenidos del documento "Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia", refiriéndose especialmente a la situación de los organismos centroamericanos de acreditación y sus relaciones con las universidades.
- 2. Se reconoce el trabajo de SICEVAES, quienes inician la cultura de la evaluación en Centroamérica, su labor es excelente, aún si no ha tenido la misma incidencia en Costa Rica porque SINAES se ha adelantado en muchos aspectos. En Educación a Distancia, se reconoce que el aporte de la UNED en este campo es fundamental, pues las otras entidades educativas en realidad no están sino parcialmente dedicadas a esa educación.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer el envío del documento "Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia.
- 2. Comunicar a las instancias de la UNED, encargadas de los procesos de autoevaluación y acreditación que es muy importante que la UNED asuma con firmeza el liderazgo que le corresponde en el campo de la evaluación y acreditación propias de la educación a distancia.
- 3. Enviar a las Escuelas la Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

12. <u>Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores para</u>

<u>profesionales de la UNED, según el Art. 23 del Reglamento de Carrera</u> Universitaria

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 157-2005, Art. VI, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-007), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1735-2004, Art. III, inciso 4) del 5 de noviembre del 2004, en relación con el oficio CCP 385 del 20 de octubre, 2004 (Ref.:CU-435-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 465, Art. III del 28 de setiembre del 2004, sobre la propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores para profesionales de la UNED, según el Artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Esta es una nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores para profesionales de la UNED, según el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Usted es la autoridad ahí, usted nos puede explicar ahí.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Recibimos esta nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, ahí se transcribió un acuerdo de esa Comisión, con una propuesta para asignar puntaje en ese campo de premios y honores. El artículo 23 de Carrera Universitaria le concede a esa comisión esa potestad de dar puntos por premios y honores.

* * *

La DRA. MARIA E. BOZZOLI procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Ellos proponían una tabla de un punto por premios y honores nacionales, o hasta dos puntos por premios y por honores internacionales hasta tres puntos, y por premios y honores por concepto de publicaciones entre cero y tres puntos, ahí las publicaciones a nivel institucional de cero a un punto, a nivel nacional de un punto a dos puntos y a nivel internacional de dos a tres puntos. Nosotros más que decirle a la Comisión que sí que un punto aquí y dos allá, lo que trabajamos es en los criterios que pueden seguir para otorgar uno, dos o tres puntos, este que ellos proponen de que es institucional, nacional o internacional, relativamente es un indicador de trascendencia del trabajo de una persona, la publicación o lo que sea, pero también no tiene que ser aplicado de manera inflexible, por eso es que nos referimos a lineamientos para decidir si un premio deberá ser considerado por la Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La propuesta que ellos indican es que si es internacional probablemente vale más, pero también analizamos el caso del Premio Magón, que tiene una gran trascendencia en el ámbito nacional, por lo tanto, no se trata de comparar solo a nivel de internacional, el cuál puede tener menor valor. Esa madurez académica que supuestamente deben de tener para poder considerarlo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo con esta propuesta, es una consulta de la Comisión de Carrera, pero aquí con la experiencia que tiene doña María El Bozzoli en esa materia es una buena propuesta de la Comisión, que la acogimos, estamos de acuerdo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 157-2005, Art. VI, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-007), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1735-2004, Art. III, inciso 4) del 5 de noviembre del 2004, en relación con el oficio CCP 385 del 20 de octubre, 2004 (Ref.:CU-435-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 465, Art. III del 28 de setiembre del 2004, sobre la propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores para profesionales de la UNED, según el Artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) El artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria permite a la Comisión de Carrera Profesional discreción para asignar el puntaje por premios y honores de la manera que considere conveniente.
- 2) La Comisión de Carrera Profesional considera importante contar con criterios respecto de la asignación de dichos puntajes, de parte del Consejo Universitario, conducentes a algún grado de uniformidad en la asignación, pues dado que los integrantes de la Comisión de Carrera Profesional cambian, conviene asegurar un trato semejante a los/las funcionarios/as que solicitan puntaje según el artículo 23.

SE ACUERDA:

Recomendar a la Comisión de Carrera Profesional:

- 1) Conceder puntaje por premios y honores directamente relacionados con la actividad académica de la Universidad: docencia universitaria, investigaciones, trabajos de extensión, publicaciones, obra artística (música, teatro, audiovisuales, pintura, escultura, poesía u otras).
- Valorar el significado de los premios y honores para la comunidad académica o para la sociedad en general, así como el significado para la propia entidad que emite el premio u honor.
- 3) Valorar la institución o grupo que emite el premio o concede honores y reconocimientos: debe tratarse de entidades o grupos que gocen de aprobación generalizada en la comunidad universitaria. Además, debe considerarse la frecuencia o espíritu con el que se otorga los honores, pues no deben ser parte de una rutina.
- 4) No incluir las graduaciones de honor o los reconocimientos por reseñas en las categorías apropiadas para puntaje según el artículo 23. Las reseñas publicadas posiblemente ameriten consideración como artículos.
- 5) El puntaje propuesto por publicaciones u otras categorías que suelen ser merecedoras de reconocimiento cuando éste es institucional, nacional, o internacional, es relativamente válido, pues en cierto modo evalúa cuánto ha trascendido la labor de los funcionarios; pero en la decisión de la Comisión de Carrera Profesional debe primar lo indicado en los puntos 2 y 3 de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

13. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente al dictamen de la Oficina Jurídica sobre la aplicación del Art. 22 del Reglamento de Carrera Universitaria

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 157-2005, Art. VII, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-008), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1740-2004, Art. III, inciso 1) del 2 de diciembre del 2004, referente al oficio CCP 416 del 11 de noviembre del 2004 (Ref.:CU-480-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de la sesión No. 467, Art. IV del 26 de octubre del 2004, en relación con el dictamen O.J. 2004-281 de la Oficina Jurídica, sobre la aplicación del artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: También referente a la Comisión de Carrera Profesional, referente al dictamen de la Oficina Jurídica sobre la aplicación del artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sobre el asunto de los idiomas.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es otra vez sobre idiomas. La Comisión de Carrera Profesional había consultado primero a la Oficina Jurídica, la misma Oficina Jurídica sugirió que había que conceder los tres puntos que se otorgan en ese renglón de idiomas, en un mismo idioma, nosotros opinamos que tres puntos se pueden ganar en idiomas diferentes, o en uno solo.

* * *

La DRA. MARIA E. BOZZOLI procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Esto en realidad nada más era eliminar dominio de un idioma.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Que "conozca". Eso estaba atrasando algunas interpretaciones que estaban haciendo, lo mejor es que quede esto arreglado.

LIC. JOSE A. BLANCO: Para hacer una solicitud especialmente, tanto usted en su condición de Vicerrector Académico como doña María E. Bozzoli que está de coordinadora de esa Comisión; hay algo que es una preocupación de algunas personas en este país, digamos que muy humildemente yo me sumo, si estuviera don Alberto Cañas, por supuesto, más que es Presidente de la Academia Costarricense de la Lengua, otra gente más como don Alfonso López, don Cristian Rodríguez y otros. Don Cristian Rodríguez usaba una expresión que le leí en La Nación alguna vez, decía que hay gente que habla inglés en español, son personas que se meten con palabras en inglés en medio de un texto que tiene que ser formalmente en español, entonces resulta que ni hablan bien el español ni

el inglés, son esos "gazapos" como diría don Alberto Cañas, un poco extraño Pero, dado que nosotros estamos en una universidad, me lingüísticamente. parece que la gente que está en la parte académica, también valdría la pena como someterlos algún examen, por lo menos de manejo técnico del idioma español, porque a veces uno ve textos, cartas y una serie de documentos, la verdad con un manejo técnico del idioma que deja muchísimo que desear, pienso que por lo menos los que están en la academia tienen una absoluta ineludible obligación de tener, y ahí si hablemos un dominio por lo menos técnico, ni faltas de ortografía, ni faltas gramaticales todo ese tipo de cosas, de manera que aunque lo he visto más afuera que adentro, quiero aprovechar la ocasión de esta temática para sugerir y que alguna vez se haga eso y que también se someta de alguna manera a una revisión, así como se están pidiendo maestrías, pues que también se someta a la gente a una revisión de cómo anda el manejo de esta lengua materna nuestra, porque es muy importante hablarla bien, dada la degradación que se ha dado en el manejo de nuestro español.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En realidad había una manera como la Comisión de Carrera Profesional sí ve el dominio del idioma, porque hay artículos mal escritos, entiendo que se les asigna 0 puntos.

Creo que es una manera indirecta por lo menos de impulsar a la gente a preocuparse un poco más por el manejo del idioma.

M.Sc. JOSÉ L. TORRES: Comparto la preocupación, si estamos de acuerdo lo someto a su aprobación.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 157-2005, Art. VII, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-008), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1740-2004, Art. III, inciso 1) del 2 de diciembre del 2004, referente al oficio CCP 416 del 11 de noviembre del 2004 (Ref.:CU-480-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de la sesión No. 467, Art. IV del 26 de octubre del 2004, en relación con el dictamen O.J. 2004-281 de la Oficina Jurídica, sobre la aplicación del artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) Para la labor universitaria es beneficioso incentivar el conocimiento de idiomas, en adición a la lengua materna. El objeto es que se cuente con un instrumento que facilite estar al día con los avances y novedades en el campo profesional y en el devenir del mundo en general, para beneficio de la labor universitaria.
- 2) El conocimiento de uno o más idiomas no maternos es especialmente una necesidad en la carrera académica.
- 3) La experiencia de los/as académicos/as indica que se pueden obtener beneficios a partir del nivel más básico, el de lectura que permita la comprensión global de textos en el campo profesional. Esto no contradice que el conocimiento de otro idioma más allá del nivel básico sea igualmente importante en el desempeño profesional.
- 4) La palabra "dominio" en el Artículo 90, inciso d del Estatuto de Personal se presta a confusión con lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, por cuanto el "dominio" de un idioma se refiere a conocimiento muy completo en comprensión y expresión oral y escrita. Entonces el artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria no podría proponer la escala de tres niveles que desglosa para el puntaje.

SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la Comisión de Carrera Profesional que:
 - a. El otorgamiento de puntaje por cada nivel de conocimiento adquirido en uno o más idiomas adicionales a la lengua materna es una forma de reconocer una habilidad importante para el desempeño profesional. El puntaje se puede reconocer para uno o más idiomas cuyo conocimiento se demuestre, en cualquiera de los niveles de la escala propuesta en el Artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria.
 - b. El artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria establece tres niveles de conocimiento del idioma que son susceptibles de puntaje; no especifica que la escala que presenta se refiera a conocimiento de un solo idioma.
- 2. Agregar al Artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, en el inciso a), la palabra "hasta" y cambie la

palabra "domine" por la de "conozca", de manera que se lea "Se adjudicarán hasta tres puntos por cada idioma que conozca el profesional, con exclusión de su lengua materna, según la siguiente escala ..."

3. Modificar el Artículo 90, inciso d) del Estatuto de Personal, para que el párrafo final se lea de la siguiente manera: "Profesional 5..., de los cuales tres obligatoriamente deberán provenir de la calificación de idiomas según el Artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, o haber recibido la condición de Catedrático en una de las universidades estatales nacionales y cumplir los requisitos que señala el inciso ch".

ACUERDO FIRME

14. <u>Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con solicitud de interpretación de la normativa que define la distribución de porcentajes por participación en antologías.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 167-2005, Art. VIII, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-009), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1740-2004, Art. III, inciso 2) del 2 de diciembre del 2004, en relación con el oficio CCP 432 del 19 de noviembre del 2004 (Ref.:CU-481-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional , en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 468-2004, Art. II del 28 de octubre del 2004, solicitando interpretación de la normativa que define la distribución de porcentajes por participación en antologías.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Es referente a la solicitud de interpretación de la normativa que define la distribución de porcentajes por participación en antologías. El asunto de antologías presentaba alguna confusión de interpretación en la práctica.

* * *

La DRA. MARÍA E. BOZZOLI da lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

M.Sc. JOSÉ L. TORRES: Esto es muy importante, porque vimos en la Comisión que hay algunas aplicaciones incorrectas, sobre todo en las antologías que se estaban dando puntajes como si fueran unidades didácticas. Creo que aquí la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico corrige y define bien lo que es antología, unidad didáctica, etc.

Si estamos de acuerdo, lo someto a aprobación.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 167-2005, Art. VIII, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-009), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1740-2004, Art. III, inciso 2) del 2 de diciembre del 2004, en relación con el oficio CCP 432 del 19 de noviembre del 2004 (Ref.:CU-481-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 468-2004, Art. II del 28 de octubre del 2004, solicitando interpretación de la normativa que define la distribución de porcentajes por participación en antologías.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) La Comisión de Carrera Profesional solicita interpretación de la normativa para distribuir porcentajes por concepto de antologías, por un lado a los autores, y por otro, a los compiladores.
- 2) En carrera académica debe tener más peso la calidad de autor que la de antologador. No obstante, compilar la antología requiere de conocimiento y empeño propios de la condición profesional.
- 3) La palabra "antología" se usa en nuestro medio con el significado de colección de textos selectos para la enseñanza, o para divulgación de lecturas sobre algún eje temático. Se presentan estas modalidades: a) un conjunto de textos inéditos (a manera de capítulos de un libro, cada capítulo con autor (es) diferente (s). b) reunión de textos previamente

- publicados. c) Adecuación didáctica que el antologador realiza de textos de otros autores, con propósitos de enseñanza (UNED, Unidad didáctica).
- 4) El último párrafo del acuerdo de la sesión 858-90, Art. V inciso 7 de 9 de marzo de 1990 contradice lo establecido en el Artículo 35 de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión de Carrera Profesional que:

- 1) Cuando la Antología consiste en:
 - a) Un conjunto de textos previamente inéditos, cada texto o capítulo se trata como análogo a un artículo publicado, según lo que establece el Artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria. Al antologador se le puede otorgar de 6 a 8 unidades, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento de Carrera Universitaria.
 - b) Una colección de textos previamente publicados, a cada autor se le reconoce el texto como un artículo (siempre y cuando su trabajo no haya sido objeto de puntaje con anterioridad). El puntaje para el antologador, por el Artículo 35 del Reglamento de Carrera Universitaria, estará entre 2 y 8 unidades, según se verifique y evalúe el aporte del antologador.
 - c) Conforma con los requisitos de Unidad Didáctica, el antologador puede solicitar el reconocimiento mediante el Artículo 35 del RCU siempre y cuando se verifique su aporte en la adecuación didáctica.
- 2) Modificar el acuerdo de la sesión 858-90, Art. V inciso 7 de 9 de marzo de 1990, para que se lea de la siguiente manera:

"Con el objeto de incentivar a los profesionales de la UNED, se acuerda que todos aquellos que escriban unidades didácticas para ser utilizadas en los cursos que ofrece la Universidad, independientemente de si lo hacen dentro de su jornada laboral o como parte de un contrato, tendrán derecho a que esta publicación se considere para el cumplimiento de los requisitos para ascenso en Carrera Profesional."

3) Modificar la primera parte del Artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, para que se lea:

"En las publicaciones se calificarán libros y trabajos originales completos, estos últimos publicados en revistas especializadas o memorias con su respectivo ISBN. Los puntajes serán asignados tomando en cuenta la rigurosidad científica y el aporte académico o cultural del trabajo". El resto del artículo 19 queda igual.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las trece horas con veinticinco minutos, se retira de la Sala de Sesiones el señor Luis Gdo. González Pérez.

* * *

15. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la pertinencia de solicitar a los funcionarios que presentan obras profesionales, constancias de otras instituciones de que no fueron hechas en la jornada laboral

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 157-2005, Art. IX, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-010), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión No. 1740-2004, Art. III, inciso 3) del 2 de diciembre del 2004, referente al oficio CCP 433 del 19 de noviembre del 2004, (Ref.:CU- 482-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 468, Art. IV del 28 de octubre del 2004, sobre la pertinencia de solicitar a los funcionarios que presentan obras profesionales, constancias de otras instituciones de que fueron hechas en la jornada laboral.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Es un dictamen sobre aquellos funcionarios que presentan obras profesionales a la Comisión de Carrera Profesional, solicitarles constancias de que no fueron realizadas en la jornada laboral.

La novedad del acuerdo es darles unos principios en qué consiste la obra profesional, porque hay como muy variadas experiencias de lo que se ha calificado o se pretendió que certificara. Entonces trabajamos en esos principios.

* * *

La DRA. MARIA E. BOZZOLI da lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

M.Sc. JOSÉ L. TORRES: Si estamos de acuerdo, lo aprobamos.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 15)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 157-2005, Art. IX, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-010), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión No. 1740-2004, Art. III, inciso 3) del 2 de diciembre del 2004, referente al oficio CCP 433 del 19 de noviembre del 2004, (Ref.:CU- 482-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 468, Art. IV del 28 de octubre del 2004, sobre la pertinencia de solicitar a los funcionarios que presentan obras profesionales, constancias de otras instituciones de que fueron hechas en la jornada laboral.

CONSIDERANDO QUE:

El criterio para juzgar obra profesional es que no corresponda a tareas rutinarias que se realizan por cumplimiento de funciones propias de la jornada laboral remunerada, en la UNED o en otra parte. Se entiende entonces que las obras profesionales son aquellas obras con méritos especiales, que superan lo que realiza dentro de jornada laboral como tarea propia de esa jornada (no tendría sentido presentar una obra parecida o igual a la de la jornada remunerada, solo porque no se hizo dentro de esa jornada). Como eso se requiere del funcionario/a de la UNED, el requisito debe ser el mismo para el que viene de otras instituciones. De lo contrario, estaría en desventaja el funcionario/a de la UNED. De allí, lo que se debe pedir, a los de dentro y a los de fuera de la UNED, es una explicación de cómo la obra difiere de otras que se pudieron producir en tareas ordinarias de la jornada, y cuáles fueron las condiciones para lograrlo. En el caso de que no haya quién avale la explicación (la institución para la que se hizo la obra va no existe, los jefes o personas que encargaron la obra

- ya no están, etc.), la comisión puede acordar prescindir del requisito de esa constancia.
- 2) El criterio para decidir si una obra profesional es apropiada para recibir puntaje en carrera universitaria no debe ser la forma de remuneración de ella, sino su calidad, excelencia, originalidad, impacto, contribución al avance de la academia, y otras características que la distingan de tareas rutinarias en jornadas laborales o fuera de ellas.

SE ACUERDA:

- 1) Comunicar a la Comisión de Carrera Profesional que las constancias sobre condiciones en que se realizó la obra profesional (Artículo 21 del Reglamento de Carrera Universitaria) se deben solicitar según lo que establezca el Reglamento de Carrera Profesional. Cuando por razones justificadas, dichas constancias no es posible obtenerlas, la Comisión puede, por decisión de mayoría calificada, prescindir del requisito.
- 2) Modificar el Artículo 21, inciso 5-a) del Reglamento de Carrera Universitaria, para que se lea así:

"En caso de asesorías y consultorías, una carta de autoridad competente que exprese las razones y necesidad de haber solicitado o contratado la asesoría o consultoría, y el impacto que la asesoría/consultoría tuvo en el quehacer del programa, institución o el país".

ACUERDO FIRME

16. <u>Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con informe de labores entre noviembre del 2003 y noviembre del 2004</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 157-2005, Art. X, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-011), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1743-2005, Art. III, inciso 1) del 21 de enero

del 2005, en relación con el oficio CCP 505 del 13 de diciembre del 2004 (Ref.:CU-001-2005), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que remite el Informe de Labores de la Comisión de Carrera Profesional, del período comprendido entre noviembre del 2003 y noviembre del 2004, de conformidad con lo solicitado en sesión No. 1722-2004, Art. III, inciso 3).

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Es el informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional referente al período de noviembre del 2003 a noviembre del 2004.

M.Sc. JOSÉ L. TORRES: Esto último es muy importante el de formar una comisión porque es vital este asunto, no sé si se procede de una vez o queda pendiente en agenda.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Es empezar a trabajar en esa dirección, tienen que ser personas con mucha experiencia en la aplicación de ese reglamento de Carrera Profesional como está ahora.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Esa propuesta la presenté a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y lo dije en la Asamblea, está en el Estatuto Orgánico y nadie la quiere trabajar.

Sé que tiene relevancia para la Universidad y es un planteamiento distinto, porque hay compañeros del área profesional que no trabajan en el área académica y están imposibilitados para ser valorados dentro de los criterios de la gestión académica. Me parece que como aquí todas las comisiones del Consejo en general, digamos todo lo que tiene que ver con asuntos de salario no prosperan, me interesa mucho cómo se va a conformar esa comisión, porque el punto está en que no se trata de hacer una revisión para quitar lo que está en el área académica. Es crear una nueva reglamentación para valorar la gestión de los funcionarios que trabajan en el área profesional y que no trabajen en el área académica.

¿Cómo hacer una valoración paralela acorde con las funciones y posibilidades que ellos tienen? Para estos compañeros, sé que muchos trabajan en la gestión administrativa-profesional, pero trabajan también como profesores en algunas áreas, ya sea por el artículo 32 Bis o por cuestión voluntaria. Ellos podrían hacerlo porque en el fondo tienen una actitud y una aptitud para ser profesores universitarios y la Universidad les debería de dar esa opción. El día de mañana podrían desear trasladarse dentro del régimen académico, pero, hay otros compañeros que también se desarrollan a través de la gestión profesional específica y merecen que se les valore.

Entonces, no se trata de hacer una revisión del Reglamento actual, sino lo que se trata es de crear una nueva Reglamentación para el sector profesional-administrativo y en ese sentido, me parece que tienen que estar personas que

sepan sobre eso, pero no estaría de acuerdo con que lo hiciera la Administración, debe ser personas que conozcan, que hayan trabajado en este tipo de valoraciones, puede ser una Comisión del Consejo Universitario, se le puede encargar.

Lo que quisiera es no escoger una Comisión, sino personas que tengan criterio.

M.Sc. JOSÉ L. TORRES: Pero por qué no aprobamos esta propuesta y luego se someta de nuevo en la agenda de cómo conformar la Comisión para que ustedes lo analicen, porque tal vez no tenemos ahora todos los elementos como escoger las personas, que quede pendiente.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Estoy de acuerdo con la explicación que da doña Marlene, está sugiriendo que en realidad ese Reglamento de Carrera Universitaria está bien para la carrera académica, digamos que responde a ese tipo de trabajo en la Universidad, para el que publica, para el que busca aprender idiomas, etc., los puntajes van mucho en esa línea de logros académicos, entonces no es un reglamento justo con el otro sector profesional administrativo. Eso no queda dicho en el acuerdo ni en los considerandos, entonces considero para no confundirse, que de alguna manera tendría que manifestarse en el acuerdo o en el considerando.

M.Sc. JOSÉ L. TORRES: La propuesta es que se nombre la Comisión de una vez, si es así, escuchemos nombres.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Solicitaría a la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED) que designe dos personas pero no del área académica, dos profesionales-administrativos, para que ellos puedan trabajar en esa comisión. También puede ser un representante de la Oficina Jurídica, como podría ser don Jaime García, es una persona que tiene la madurez para poder valorar.

Lo que se necesita es una persona que tenga criterio y la madurez suficiente, también tenga independencia de criterio, realmente es un buen equilibrio entre la valoración de Carrera Profesional.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Propondría al compañero Juan Carlos Parreaguirre.

M.Sc. JOSÉ L. TORRES: Aceptaría usted don Juan Carlos.

MBA JUAN C. PARREAGUIRRE: Sí, como representante

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero explicarles. Me parece que hay algo importante en esto. Recuerdo que la persona que fue antes Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, don Víctor Vargas, había presentado al Consejo Universitario, una propuesta de valoración para el personal del área profesional administrativo.

Me gustaría más bien que exista una persona del sector financiero, podría ser la señora Grace Alfaro o don Víctor Aguilar. Es decir, rescatar ese documento que presentó don Víctor Aguilar.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Debería de haber alguien de la Oficina de Recursos Humanos, podría ser don Marvin Arce.

M.Sc. JOSÉ L. TORRES: La comisión estaría integrada por don Marvin Arce, don Jaime García, don Juan Carlos Parreaguirre, dos representantes de APROUNED, el Vicerrector Ejecutivo, hay 6 personas, tiene que haber 5 personas, entonces eliminamos el Vicerrector Ejecutivo. El plazo sería al menos 6 meses.

Entonces se acoge el dictamen y se nombra una comisión para que proponga una propuesta en un plazo de 6 meses. Me abstengo de votar, para que el señor Rector tenga tiempo de revisarlo, porque pueda ser que él tenga alguna objeción.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No se está aprobando la normativa ahora, se está integrando una comisión para que empiecen a trabajar y elabore la propuesta. Si el señor Rector no está de acuerdo, aquí lo puede discutir con el nuevo Consejo.

M.Sc. JOSÉ L. TORRES: Entonces lo someto a votación.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 16)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 157-2005, Art. X, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDA-2005-011), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1743-2005, Art. III, inciso 1) del 21 de enero del 2005, en relación con el oficio CCP 505 del 13 de diciembre del 2004 (Ref.:CU-001-2005), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que remite el Informe de Labores de la Comisión de Carrera Profesional, del período comprendido entre noviembre del 2003 y noviembre del 2004, de conformidad con lo solicitado en sesión No. 1722-2004, Art. III, inciso 3).

CONSIDERANDO QUE:

1. Se conoce el Informe de Labores de la Comisión de Carrera Profesional, con la presencia del Coordinador, Dr. Benicio

- Gutiérrez Doña y su aporte a la discusión. El Informe abarca 13 meses de trabajo y es muy detallado.
- 2. El Informe aporta estadísticas importantes sobre la condición que ostentan los profesionales de la Universidad.
- 3. Los requisitos para ascender en la Carrera Profesional no consideran la naturaleza de las funciones particulares del personal profesional administrativo.
- 4. La Carrera Profesional Universitaria de la UNED debe atender los logros académicos del profesional académico y los logros de profesionales administrativos en cuanto a aspectos de gestión y de apoyo a los fines académicos.
- 5. El Artículo 35 del Estatuto de Personal establece que: "Existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria de los funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá categorías académicas y profesionales, basada en estudios realizados, experiencia académica, experiencia laboral y producción intelectual....".

SE ACUERDA:

- 1) Agradecer a la Comisión de Carrera Profesional el Informe de Labores presentado.
- 2) Nombrar una Comisión para que, en un plazo de seis meses, elabore una propuesta de Carrera Universitaria que considere los logros del sector profesional administrativo. Esta comisión estará integrada por: el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, en su condición de miembro del Consejo Universitario, quien convocará a la primera reunión, el Dr. Jaime García, el Lic. Marvin Arce y dos representantes de la Asociación de Profesionales, del sector profesional administrativo (APROUNED).

ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. <u>Dictamen de la Comisión de Política de Desarrollo Organizacional y</u>
<u>Administrativo en relación con nota de la Oficina de Recursos</u>
<u>Humanos, sobre proyecto de reglamentación de Carrera Universitaria y</u>
otros reconocimientos.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 175-2005, Art. IV del 3 de febrero del 2005 (CU.CPDOyA-2005-013), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 12), celebrada el 29 de octubre del 2004, donde se devuelve dictamen de la Comisión, y retoma el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 1683-2003, Art. IV, inciso 25, celebrada el 10 de diciembre del 2003, sobre el oficio O.R.H. 991-03 del 17 de noviembre del 2003 (REF. CU-480-2003) suscrito por el MBA Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta un proyecto de reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 175-2005, Art. IV del 3 de febrero del 2005 (CU.CPDOyA-2005-013), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 12), celebrada el 29 de octubre del 2004, donde se devuelve dictamen de la Comisión, y retoma el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 1683-2003, Art. IV, inciso 25, celebrada el 10 de diciembre del 2003, sobre el oficio O.R.H. 991-03 del 17 de noviembre del 2003 (REF. CU-480-2003) suscrito por el MBA Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta un proyecto de reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos.

SE ACUERDA:

- Avalar los acuerdos propuestos por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Reglamento de Carrera Universitaria, así como los acuerdos relacionados con esta temática.
- 2. Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional, definir a la mayor brevedad:
 - a) Períodos de recepción de documentos.

- b) Tiempos máximos de respuesta por parte de la Comisión.
- c) Definir nuevas estrategias o mecanismos de motivación para que los funcionarios de la Carrera Profesional presenten sus producciones a evaluar.

ACUERDO FIRME

2. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre oficio del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a la interpretación del Artículo 43 del Estatuto de Personal</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 168-2004, Art. V, del 11 de noviembre del 2004 (CU.CPDOyA-2004-093), sobre el oficio CIDREB-A.R-B.02-881 suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, (REF. CU-443-2004) en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión No. 164-2004, Art. VII, referente a la interpretación del Art. 43 del Estatuto de Personal.

M.Sc. JOSÉ L. TORRES: Es un dictamen de la Comisión de Política de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

* * *

El MBA Juan Carlos Parreaguirre, da lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El derecho que tiene todo funcionario, son 7 horas. Lo que fuimos discutiendo fueron otros aspectos, sobre el formulario de solicitud, porque el procedimiento está equivocado. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación debería de ser la instancia que valore la conveniencia o no institucional y después, tratar de ver cómo se resuelve la otra parte.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Estuve participando en la Comisión que analizó la carta que envió doña Rita Ledezma y lo que recuerdo bien, es que el Estatuto de Personal dice que hay un término máximo de 7 horas por semana, pero también dice que hay cierta discrecionalidad del Jefe para asignarle la forma proporcional que así lo considere según las necesidades lo ameriten. Pero también lo otro es importante, el funcionario tiene siempre el recurso de apelar si no le parece lo que el Jefe Inmediato le asigna y también eso está estatuido.

Aquí lo que nosotros hicimos fue redactar una propuesta para que se convierta en acuerdo del Consejo Universitario que tendría carácter de una interpretación en ese punto por parte del Consejo Universitario sobre ese aspecto muy particular.

ING. CARLOS MORGAN: Este acuerdo busca dos cosas, uno que sea el Consejo Asesor de Becas el que determine las horas y no el Jefe, porque se modifica no solo el Artículo 43, sino el artículo 44, el inciso ch) se elimina "Superior Inmediato", en el inciso g) se indica "por dictamen favorable al Consejo Asesor de Becas y Capacitación", ya ahí el Jefe no va a poder decir que la persona puede o no, sino que va hacer el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, pero el funcionario tiene que hacer que antes que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación lo aprueba, tiene que llevar el visto bueno del Jefe Inmediato. Entonces ya un ente imparcial va a indicar si son 7 horas o menos. Eso es lo que se pretende.

M.Sc. JOSÉ L. TORRES: Si estamos de acuerdo entonces lo someto a su aprobación.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 168-2004, Art. V, del 11 de noviembre del 2004 (CU.CPDOyA-2004-093), sobre el oficio CIDREB-A.R-B.02-881 suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, (REF. CU-443-2004) en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión No. 164-2004, Art. VII, referente a la interpretación del Art. 43 del Estatuto de Personal.

CONSIDERANDO QUE:

- La Licda. Rita Ledezma mediante nota CIDREB A.R-B.02-881 (REF. CU-443-2004), solicita una interpretación del Art. 43, inciso g) del Estatuto de Personal.
- 2. Las horas semanales para cursos de nivelación o perfeccionamiento, deben tener como referencia para su aplicación una tabla de valoración.
- 3. Todo trámite ante el consejo Asesor de Becas requiere el visto bueno o aceptación del superior inmediato.

SE ACUERDA:

- 1. Informar a la Comunidad Universitaria que las siete horas semanales, de permisos con goce de salario a que se refiere el inciso g), Art. 43 del Estatuto de Personal, para cursos formales de nivelación o perfeccionamiento, son el límite máximo en este tipo de actividades. El criterio para determina las horas a otorgar tendrá como referencia la tabla de valoración acordada por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación en la sesión 534-2003, punto 13 del 27 de febrero del 2003.
- 2. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que haga llegar a todas las dependencias universitarias, la tabla de valoración para permisos con goce de salario aprobada en la sesión 534-2003, punto 13 del 27 de febrero del 2003.
- Informar a la Comunidad Universitaria que todo trámite ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación requiere del visto bueno o aceptación del superior inmediato.
- 4. Modificar el inciso ch) del Art. 44 del Estatuto de Personal para que adelante diga: Por dictamen favorable del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

M.SC. JOSE LUIS TORRES
PRESIDENTE A.I.
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF/LP/ALMC**

Anexo No. 1: Reglamento de Gestión Académica.